

Sesión de Consejo Universitario
Del 29 de abril del 2019

Carga Lectiva del Primer Módulo del Semestre Académico 2019-I, Plan C.

El Consejo Universitario acordó: aprobar la carga lectiva del Primer Módulo del Semestre Académico 2019-I, Plan C, (5 años) del Programa de Estudios Profesionales por Experiencia Laboral Certificada, EPEL, de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, con inicio el 18 de marzo del 2019, en los siguientes términos:

**CARGA LECTIVA DEL PRIMER MÓDULO SEMESTRE ACADÉMICO 2019-I EPEL
PLAN C (5 AÑOS)**

Docente Car Dep Curso	Condición	Cat	H.Res				Carga
			Mat	Grupo	T	P	
Acevedo Luna, Victor Humberto 137 030 ECC0101 Contabilidad Financiera I	Contratado	C Semestral	0				4
			26	01 0	4	0 0 0	4
<i>Resumen:</i>							
Tipo de Estudio: Pregrado							
Facultad		Hrs.					
FACEE		10					
Total:		10					
Alfaro Ramirez De Manrique, Teresa 136 030 EAD601 Gestión del Talento Humano I	Contratado	C	0				4
			9	01 0	4	0 0 0	4
Anaya Ponce, Brenda Lezlia 136 040 EAD0009 Inglés II	Contratado	C Semestral	0				3
			39	01 0	3	0 0 0	3
<i>Resumen:</i>							
Tipo de Estudio: Pregrado							
Facultad		Hrs.					
PEB		4					
Total:		4					
Aparicio Irala, Julio Oscar 136 080 EAD0102 Fundamentos del Derecho 136 030 EAD801 Ética y Responsabilidad Social 137 030 ECC406 Ética profesional y responsabilidad social	Contratado	C Semestral	0				9
			5	02 0	3	0 0 0	3
			19	01 0	3	0 0 0	3
			18	01 0	3	0 0 0	3
Arana López, Sara Adelina 136 020 EAD402 Estadística I	Contratado	C	0				4
			12	01 0	4	0 0 0	4
Arias Mejía, Laura Josefina 136 040 EAD0009 Inglés II	Contratado	C	0				3
			18	02 0	3	0 0 0	3
Cabrejos Choy, Jose Walter 136 030 EAD705 Contabilidad Gerencial 137 030 ECC704 Taller de contabilidad financiera III	Contratado	C Semestral	0				7
			29	02 0	3	0 0 0	3
			7	01 0	4	0 0 0	4
<i>Resumen:</i>							
Tipo de Estudio: Pregrado							
Facultad		Hrs.					
FACEE		6					
Total:		6					
Campojo Benites, Eusebio 137 060 ECC0006 Psicología General	Contratado	C Semestral	0				2
			8	01 0	2	0 0 0	2



Campos De la Cruz, Ernesto	Contratado	C	0	11
136 020 EAD402 Estadística I		15 03 0	4 0 0 0	4
136 020 EAD503 Estadística II		13 02 0	4 0 0 0	4
137 020 ECC403 Estadística aplicada		16 02 0	3 0 0 0	3

Carrillo Gonzales, Víctor	Contratado	C	0	3
137 080 ECC405 Fundamentos del derecho		12 01 0	3 0 0 0	3

Castillo Sáenz, Rafael Alan	Contratado	C	0	8
136 030 EAD702 Marketing Operacional		23 01 0	4 0 0 0	4
136 030 EAD702 Marketing Operacional		17 02 0	4 0 0 0	4

Contreras Lopez, Juan Genaro	Contratado	C	0	7
136 030 EAD0303 Contabilidad I		13 01 0	3 0 0 0	3
137 030 ECC509 Contabilidad de costos I		8 02 0	4 0 0 0	4

Cuba Garcia, Sandro Alfiery	Contratado	C Semestral	0	7
136 030 EAD304 Economía General		25 02 0	3 0 0 0	3
137 030 ECC507 Introducción a la microeconomía		13 02 0	4 0 0 0	4

Resumen:

Tipo de Estudio: Pregrado

Facultad	Hrs.
ING.	4
PEB	6

Total: 10

Davila Terreros, Elizabeth Clari	Contratado	C	0	3
137 030 ECC815 Metodología de la investigación científica,		16 01 0	3 0 0 0	3

De los Ríos Hermoza, Justo Rafael	Contratado	C Semestral	0	7
139 030 EMG501 Marketing estratégico		4 01 0	4 0 0 0	4
139 030 EMG703 Imagen corporativa		6 01 0	3 0 0 0	3

Resumen:

Tipo de Estudio: Pregrado

Facultad	Hrs.
PEB	8

Total: 8

Del Pozo Torres, Marco Carlos	Contratado	C	0	6
136 080 EAD0102 Fundamentos del Derecho		38 01 0	3 0 0 0	3
137 080 ECC605 Derecho tributario		25 01 0	3 0 0 0	3

Diaz Bracamonte, Marianella Janet	Contratado	C	0	4
136 030 EAD105 Administración I		36 01 0	4 0 0 0	4

Door Jimeno, Orlando Cesar Pedro	Contratado	B Semestral	0	4
136 040 EAD0011 Recursos Naturales y Medio Ambiente		20 01 0	2 0 0 0	2
137 040 ECC0011 Recursos Naturales y Medio Ambiente		29 01 0	2 0 0 0	2

Resumen:

Tipo de Estudio: Pregrado

Facultad	Hrs.
PEB	18

Total: 18



Espejo Pantigoso, José Eduardo				Contratado	C	0	6	
136	030	EAD602	Investigación Operativa		16	02	0	3
136	030	EAD604	Presupuesto Empresarial		17	02	0	3

Fernández Rodríguez, Rosa María				Contratado	A Semestral	0	9	
136	030	EAD401	Comportamiento Organizacional		10	01	0	3
136	030	EAD401	Comportamiento Organizacional		8	03	0	3
136	030	EAD501	Desarrollo Organizacional		10	01	0	3

Galliani Tarazona, Jose Alberto				Contratado	C Semestral	0	12	
136	030	EAD601	Gestión del Talento Humano I		1	03	0	4
137	030	ECC0102	Administración I		22	01	0	4
137	030	ECC302	Administración II		23	01	0	4

Galvez Flores, Giancarlo Wilfredo				Contratado	C Semestral	0	7	
136	020	EAD0004	Matemática		13	02	0	3
136	020	EAD0202	Matemática II		39	01	0	4

Resumen:

Tipo de Estudio: Pregrado	
Facultad	Hrs.
ARQ.	16
Total: 16	

Gil Trelles, Nicanor Luis				Contratado	C	0	12	
136	030	EAD405	Teoría Microeconómica I		13	01	0	3
136	030	EAD405	Teoría Microeconómica I		13	03	0	3
136	030	EAD506	Teoría Microeconómica II		21	02	0	3
136	030	EAD606	Teoría Macroeconómica		14	02	0	3

Gutierrez Villaverde, Eleana Elizabeth				Contratado	C	0	8	
137	030	ECC201	Contabilidad Financiera II		2	01	0	4
137	030	ECC304	Taller de contabilidad financiera I		37	01	0	4

Guzman Wilcox, Alberto Ricardo Manuel				Contratado	C Semestral	0	3	
139	030	EMG701	Marketing industrial		14	01	0	3

Resumen:

Tipo de Estudio: Pregrado	
Facultad	Hrs.
FACEE	16
Total: 16	

Iraola Real, William Hugo				Contratado	C	0	6	
136	030	EAD802	Investigación de Mercados		25	01	0	3
139	030	EMG702	Investigación de la opinión pública		6	01	0	3

Juárez Ramírez, Iván Paolo				Contratado	C	0	3	
137	080	ECC505	Derecho laboral		9	01	0	3

Lázaro Silva, Dany Brigitte				Contratado	C Semestral	0	3	
136	020	EAD403	Matemática Financiera		15	02	0	3

Resumen:

Tipo de Estudio: Pregrado	
Facultad	Hrs.
FACEE	12
Total: 12	



Llanos Marcos, Abraham Eugenio				Contratado	A	0	11
137	030	ECC407	Economía general		7 02 0	4 0 0 0	4
137	030	ECC507	Introducción a la microeconomía		11 01 0	4 0 0 0	4
137	030	ECC808	Finanzas II		7 01 0	3 0 0 0	3

* Lobatón Fernández, Dionicia				Contratado	C	0	3
136	040	EAD0005	Inglés I		41 02 0	3 0 0 0	3

Lucero Vega, Jorge Luis				Contratado	C	0	11
136	030	EAD507	Informática Aplicada a las Organizaciones		21 01 0	2 0 0 0	2
136	030	EAD603	Administración de Operaciones I		10 01 0	4 0 0 0	4
136	030	EAD603	Administración de Operaciones I		1 03 0	4 0 0 0	4
136	030	EMG0001	Taller de Actividades de Promoción Empresarial		31 02 0	1 0 0 0	1

Mendivil Nina, Jose Santos				Contratado	C Anual	0	3
136	040	EAD0012	Realidad Nacional		24 01 0	3 0 0 0	3

Resumen:

Tipo de Estudio: Pregrado

Facultad	Hrs.
ING.	9

Total: 9

Mendoza Torres, Ana María				Contratado	B	0	9
136	030	EAD404	Contabilidad II		13 02 0	3 0 0 0	3
136	030	EAD504	Costos		11 01 0	3 0 0 0	3
136	030	EAD705	Contabilidad Gerencial		18 01 0	3 0 0 0	3

Monjaraz Pacheco, Augusto Alejandro				Contratado	C	0	13
136	030	EAD701	Gestión del Talento Humano II		21 01 0	3 0 0 0	3
136	030	EAD701	Gestión del Talento Humano II		22 02 0	3 0 0 0	3
137	030	ECC402	Planeamiento estratégico		12 02 0	4 0 0 0	4
139	030	EMG704	Administración comercial I		3 01 0	3 0 0 0	3

Moron Espinal, Alejandro Ulises				Contratado	C	0	8
139	030	EMG604	Negocios globales		6 01 0	4 0 0 0	4
139	030	EMG605	Costos y presupuestos		4 01 0	4 0 0 0	4

Mujica Araujo, Miryam Deanee				Contratado	C Semestral	0	3
136	030	EAD501	Desarrollo Organizacional		7 03 0	3 0 0 0	3

Resumen:

Tipo de Estudio: Pregrado

Facultad	Hrs.
FACEE	7

Total: 7

Pachas Mora, Alejandro Walter				Contratado	C	0	14
136	030	EAD605	Análisis e Interpretación de los Estados		13 02 0	3 0 0 0	3
137	030	ECC601	Normativa internacional contable II		27 01 0	3 0 0 0	3
137	030	ECC701	Auditoría financiera I		7 01 0	4 0 0 0	4
137	030	ECC805	Estudio contable de los tributos		14 01 0	4 0 0 0	4

Pérez Garay, Carlos Alberto				Contratado	C Semestral	0	3
136	040	EAD0013	Historia de la Civilización		39 02 0	3 0 0 0	3



Resumen:

Tipo de Estudio: Pregrado
Facultad Hrs.
PEB 16
Total: 16

Pérez Sánchez, Jacinto Contratado C Semestral 0 4
136 020 EAD302 Matemática III 29 02 0 4 0 0 0 4

Resumen:

Tipo de Estudio: Pregrado
Facultad Hrs.
ARQ. 8
Total: 8

Ramirez Guija, Oskart Teodoro Contratado C 0 2
136 030 EAD507 Informática Aplicada a las Organizaciones 9 03 0 2 0 0 0 2

Resumen:

Tipo de Estudio: Pregrado
Facultad Hrs.
FACEE 14
Total: 14

Rodriguez Garrido, Rafael Angel Contratado C Semestral 0 6
136 080 EAD505 Legislación Laboral 14 02 0 3 0 0 0 3
137 080 ECC505 Derecho laboral 11 02 0 3 0 0 0 3

Resumen:

Tipo de Estudio: Pregrado
Facultad Hrs.
FACEE 6
Total: 6

Romani Miranda, Ursula Isabel Contratado C Semestral 0 2
137 040 ECC0008 Taller de Comunicación Oral y Escrita II 12 01 0 2 0 0 0 2

Resumen:

Tipo de Estudio: Pregrado
Facultad Hrs.
PEB 16
Total: 16

Salazar Rocha, Felipe Eugenio Contratado C Semestral 0 4
136 040 EAD0002 Taller de Método de Estudio Universitario 39 01 0 2 0 0 0 2
137 040 ECC0002 Taller de Método de Estudio Universitario 25 01 0 2 0 0 0 2

Resumen:

Tipo de Estudio: Pregrado
Facultad Hrs.
FACEE 8
LLMM. 6
Total: 14

Sancarranco Hidalgo, Carlos Augusto Contratado C 0 3
136 080 EAD0301 Derecho Empresarial 13 01 0 3 0 0 0 3

Solis Salcedo, Victor Raúl Contratado C 0 8
137 030 ECC509 Contabilidad de costos I 12 01 0 4 0 0 0 4
137 030 ECC609 Contabilidad de costos II 25 01 0 4 0 0 0 4



Torres Díaz, Wilson William	Contratado	C Semestral	0	4
136 030 EAD406 Planeamiento Estratégico		15 02 0	4 0 0 0	4

Resumen:

Tipo de Estudio: Pregrado
 Facultad Hrs.
 FACEE 16
Total: 16

Valdivia Melgar, Julio Hugo	Contratado	C	0	7
137 030 ECC401 Contabilidad de sociedades II		20 01 0	4 0 0 0	4
137 030 ECC708 Finanzas I		6 01 0	3 0 0 0	3

Valdivieso Trillo, Adan	Contratado	C	0	9
136 030 EAD502 Diseño Organizacional		11 01 0	3 0 0 0	3
136 030 EAD502 Diseño Organizacional		5 03 0	3 0 0 0	3
136 030 EAD504 Costos		8 03 0	3 0 0 0	3

Valle Quincho, Omar Valeriano	Contratado	C Semestral	0	4
136 040 EAD0010 Formación Histórica del Perú		26 01 0	2 0 0 0	2
137 040 ECC0010 Formación Histórica del Perú		3 01 0	2 0 0 0	2

Resumen:

Tipo de Estudio: Pregrado
 Facultad Hrs.
 PEB 12
Total: 12

TOTAL: 296

DEPARTAMENTOS:

010 : Dep. Arquitectura 030 : Dep. CC. Económicas 050 : Dep. Ingeniería 070 : Dep. Medicina
 020 : Dep. Ciencias 040 : Dep. Humanidades 060 : Dep. Psicología .. : Encuesta Estudiantil
 * : Docente Nuevo ** : Propuesta de Cambio Condicion.

Informe Final de Investigación.

El Consejo Universitario acordó: aprobar el informe final de la investigación 2018 "Seguimiento a egresados de la carrera de Traducción e Interpretación de una Universidad Privada de Lima Metropolitana – Años 2014, 2015 y 2016", presentado por la doctora Marta Zolezzi de Casanova de Rojas de la Facultad de Humanidades y Lenguas Modernas.

Proyecto de libro.

El Consejo Universitario acordó: aprobar el proyecto de libro denominado "Fundamentos de Matemática Financiera. Teoría-Ejercicios y Problemas de Aplicación", presentado por el ingeniero Alejandro Alfonso Fong Lau, y su cronograma de desarrollo por doce meses, a partir de la fecha de su aprobación.

Designación de la Directora de la Escuela Profesional de Traducción e Interpretación.

El Consejo Universitario acordó: ratificar el acuerdo del Consejo de la Facultad de Humanidades y Lenguas Modernas N°13-2018 de fecha 28 de diciembre del 2018, designando a la doctora Brenda Camacho Fuentes, Directora de la Escuela Profesional de Traducción e Interpretación, a partir del 01 de mayo del 2019, disponiendo el pago de la bonificación al cargo, la que será percibida durante el tiempo que dure el ejercicio de sus funciones.



Convenio Específico con la Red Prestacional Rebagliati.

El Consejo Universitario acordó: aprobar el Convenio Específico entre la Red Prestacional Rebagliati y la Facultad de Medicina Humana Manuel Huamán Guerrero de la Universidad Ricardo Palma, de fecha 02 de abril del 2019, que tiene como finalidad precisar los alcances, criterios y condiciones para la realización de las actividades formativas y académicas de los alumnos de la Facultad en la Red Prestacional Rebagliati, y cuyo texto, adjunto, forma parte del presente acuerdo.

Reemplazo de docente.

El Consejo Universitario acordó: modificar la carga académica anual de honorarios profesionales, de forma retroactiva, desde el 01 de abril del 2019, en los siguientes términos:

Programa de Internado Médico 2019

Dice:

Sede:	Cargo	Cat.	DNI	Hora/ Sem
Complejo Hospitalario "Luis N. Saénz de la PNP"				
Edilberto Temoche Espinoza	Tutor De Cirugía	C	07927387	4X4=16

Debe decir:

Sede:	Cargo	Cat.	DNI	Hora/ Sem
Complejo Hospitalario "Luis N. Saénz de la PNP"				
Christian Alonso Hu Noriega	Tutor de Cirugía	C	10683547	4X4=16

Resultado de la Primera Convocatoria 2019 al Programa de Movilidad Estudiantil Nacional de Pregrado.

El Consejo Universitario acordó: aprobar, el resultado de la Primera Convocatoria 2019 al Programa de Movilidad Estudiantil Nacional de Pregrado: "Viaja y estudia por el QhapaqÑan: la ruta del saber", quedando seleccionados los estudiantes:

Nº	CÓDIGO	APELLIDOS	Nombres	Facultad /Escuela Profesional de la URP	Universidad/Facultad/Carrera a la que postula
1	201710741	SOEL GARAMENDI	Diana Melissa	Facultad de Ciencias Biológicas. Escuela Profesional de Biología.	Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa. Facultad de Ciencias Biológicas. Escuela Profesional de Biología.
2	201720437	TRUJILLO FUERTES	Adrián Edinson	Facultad de Ingeniería. Escuela Profesional de Ingeniería Civil.	Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa. Facultad de Ingeniería Civil.

Duplicado del diploma de grado académico de Bachiller.

El Consejo Universitario acordó:

1. Disponer la anulación del diploma original de grado académico de Bachiller en Medicina Humana, por motivo de pérdida, conferido a doña Dana Heydy Casani Cruz, mediante Resolución N°920481 C.U.R-SG-G.T., de fecha 12 de marzo de 2008, registrado en el Libro N°066, Folio N°18611 de la Secretaría General.



2. Expedir el duplicado del diploma de grado académico de Bachiller en Medicina Humana en favor de doña Dana Heydy Casani Cruz, por haber cumplido con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.
3. Autorizar al señor Rector, Decana de la Facultad de Medicina Humana, y al Secretario General de la Universidad la suscripción del duplicado del diploma.
4. Disponer que el duplicado del diploma de grado académico de Bachiller en Medicina Humana expedido a favor de doña Dana Heydy Casani Cruz se inscriba en los libros de Grados y Títulos de la Facultad de Medicina Humana y de la Secretaría General.

Informe final de investigación 2018.

El Consejo Universitario acordó: aprobar el informe final de la investigación 2018 "Viejos y nuevos oficios en los diccionarios de peruanismos (1938-2015)", presentado por la doctora Rosa Luna García de la Facultad de Humanidades y Lenguas Modernas y la recomendación de ampliarlo para ser publicado como artículo científico.

Informes finales de investigación 2018:

a. Oficio N°103-2019-VRI.

El Consejo Universitario acordó: aprobar el informe final de la investigación 2018 "Errores morfológicos, sintácticos y ortotipográficos en la traducción del español al inglés en los alumnos de los cursos Inversa 1 e Inversa 2", presentado por la magíster Carmen Violeta Hoyle Del Rio de la Facultad de Humanidades y Lenguas Modernas y la recomendación de aplicarlo en el proceso de enseñanza-aprendizaje, presentarlo como artículo científico (paper) para su publicación en una revista científica.

b. Oficio N°099-2019-VRI.

El Consejo Universitario acordó: aprobar el informe final de la investigación 2018 "La habilidad cognitiva de creación y la calidad de la interpretación consecutiva", presentado por la licenciada Sandra Susan Benites Andrade de la Facultad de Humanidades y Lenguas Modernas y la sugerencia de que los resultados deben ser aplicados en el proceso de enseñanza-aprendizaje, e inducir a un diálogo con otros profesores, así como la recomendación de redactarlo y presentarlo como artículo científico.

Apoyo económico.

El Consejo Universitario acordó:

1. Autorizar la participación del ex alumno Javier Quinte Pomalaya, de la Facultad de Ingeniería Electrónica, en la *XVIII Conferencia Iberoamericana en Sistemas, Cibernética e Informática - CИСCI 2019*, a realizarse del 06 al 09 de julio de 2019, en la ciudad de Orlando, Estados Unidos, otorgándole el apoyo económico consistente en inscripción y viáticos.
2. Disponer que el señor Javier Quinte Pomalaya presente su informe y un artículo académico sobre su participación en el evento.
3. Autorizar a la Oficina Central de Planificación la habilitación presupuestal, aprobada en el punto primero, contra el Fondo de Investigación de la Universidad.



4. Precisar que la asignación de fondo para el apoyo económico, será a nombre del doctor Pedro Huamaní Navarrete.

Contratación de la Póliza de Seguro de Accidentes de Estudiantes Complementaria.

El Consejo Universitario acordó: aprobar, en vía de regularización, la contratación de la Póliza E2-12655 de Seguro de Accidentes de Estudiantes Complementaria, con la compañía Rímac Seguros y Reaseguros, por el periodo comprendido del 11 de marzo al 10 de agosto de 2019.

Informe económico final.

El Consejo Universitario acordó: aprobar, el informe económico final de la actividad académica extracurricular "VII Simposio Latinoamericano de Tensoestructuras – SLTE 2018: La enseñanza de las tensoestructuras y su rol en respuestas a desastres", presentado por los Arquitectos Roxana Garrido Sánchez y Jesús Peña Chávez, Comité Organizador SLTE 2018.

Programa de Conferencia Virtuales para Egresados 2019 de la Oficina de Educación Continua.

El Consejo Universitario acordó:

1. Aprobar el nuevo Programa de Conferencias Virtuales para Egresados del año 2019 y su respectivo presupuesto.
2. Autorizar a la Oficina de Educación Continua, acreditar a través de este Programa, hasta 10 conferencias virtuales a los alumnos egresados de todas las facultades que soliciten este servicio.

Habilitación de partida presupuestal.

El Consejo Universitario acordó: autorizar a la Oficina Central de Planificación, la habilitación presupuestal con los excedentes netos disponibles de actividades autofinanciadas del año 2019 y el 20% de otros ingresos adicionales generados por la Dirección General de Administración, para el pago de los honorarios profesionales del doctor Jesús Manuel Prado Meza, por el levantamiento topográfico perimetral del "Centro de Esparcimiento Ricardo Palma", aprobado mediante acuerdo de Consejo Universitario N°0843-2019, de fecha 09 de abril de 2019.

Donación de libros.

El Consejo Universitario acordó: aprobar la donación de libros a la Municipalidad de la Victoria a través de la Gerencia de Desarrollo Social y de la Mujer, y la Subgerencia de Educación, Cultural, Deporte y Turismo, para implementar las bibliotecas municipales: "Inca Garcilaso de la Vega" y "Fernando Carbajal Segura", del Distrito de la Victoria, cuya relación adjunta forma parte del presente acuerdo.

Convenio de prácticas pre-profesionales.

El Consejo Universitario acordó: autorizar el Convenio de Prácticas Pre Profesionales de la estudiante Danna Salomé Quispe Ortiz, destinada al Instituto Ricardo Palma.

Habilitación de partida presupuestal.

El Consejo Universitario acordó: autorizar a la Oficina Central de Planificación la habilitación de las partidas presupuestales, para la realización de la "I Datathon URP



2019", cabe precisar que estas partidas son a cuenta de excedentes generados, aprobado mediante acuerdo de Consejo Universitario N° 0837-2019.

Ampliación del acuerdo de Consejo Universitario N°0058-2019.

El Consejo Universitario acordó: ampliar su acuerdo N°0058-2019, aprobando el proyecto del libro "Bicentenario Perú. Dos siglos de pensamiento de peruanos", a cargo del doctor Hugo Fausto Neira Samanez.

Suscripción de contrato.

El Consejo Universitario acordó: aprobar, la suscripción de tres ejemplares del contrato N°C021-2019-ODAM, con la empresa Mafort Service S.A.C., por el servicio de mantenimiento preventivo a los equipos de climatización y energía del Centro de Datos de la Oficina Central de Informática y Computo, por el periodo de tres años, a partir del 15 de abril del 2019 al 14 de abril del 2022.

Adquisición de equipos de cómputo.

El Consejo Universitario acordó:

1. Aprobar, la adquisición de 76 equipos de cómputo para las diferentes dependencias de la Universidad, por la modalidad de Concurso por Invitación.
2. Disponer, que la Oficina de Administración y Mantenimiento elabore las bases del concurso.

Informes económicos finales:

a. Oficio N°0289-2019-DGA-D.

El Consejo Universitario acordó:

1. Aprobar, el informe económico final del "Examen de Suficiencia en Idiomas Extranjeros", correspondiente al mes de enero del 2019, del Centro de Idiomas de la Universidad.
2. Autorizar, a la Oficina de Personal, el pago al personal docente que participó como examinador, según lo aprobado en el punto primero.

b. Informe económico final.

El Consejo Universitario acordó:

1. Aprobar, el informe económico final del "Examen de Suficiencia en Idiomas Extranjeros", correspondiente al mes de febrero del 2019, del Centro de Idiomas de la Universidad.
2. Autorizar, a la Oficina de Personal, el pago al personal docente que participó como examinador, según lo aprobado en el punto primero.

Actividad académica extracurricular.

El Consejo Universitario acordó:

1. Aprobar, el presupuesto y la ejecución de la actividad académica extracurricular "73, 74 y 75 Programa de Especialización en Tributación", organizado el Centro de



Innovación y Creatividad Empresarial - CICE de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

2. Aprobar, la nómina y el pago al personal docente y no docente, que participa del proyecto aprobado en el punto primero.

Beca de estudios.

El Consejo Universitario acordó: otorgar, 2/5 de beca de estudios por orfandad paterna, a la estudiante Melissa Jiménez Gutierrez, código 201521087, de la carrera de Psicología, de la Facultad de Psicología, a partir de la cuarta armada del semestre 2019-I hasta el semestre 2020-II, incluido el semestre de gracia.

Dispensas de pago:

a. Oficio N°0271-2019-DGA-D.

El Consejo Universitario acordó: aprobar la dispensa y reembolso del pago parcial por derecho de Constancia de Egresado, al estudiante Hugo Roman Callo Castro, de la carrera de Ingeniería Civil, de la Facultad de Ingeniería, en uso de su beca de estudios por orfandad.

b. Oficio N°0273-2019-DGA-D.

El Consejo Universitario acordó: aprobar la dispensa y reembolso total del pago por derecho de Constancia de Egresada, a la señorita María Angélica Tavera de la Cruz, código 201020231 de la carrera de Medicina Humana, de la Facultad de Medicina Humana Manuel Huamán Guerrero, por ser hija de docente.

c. Oficio N°0272-2019-DGA-D.

El Consejo Universitario acordó: aprobar la dispensa y reembolso del pago parcial por derecho de Grado Académico de Bachiller, del estudiante Hugo Roman Callo Castro, código 201210474, de la carrera de Ingeniería Civil, de la Facultad de Ingeniería, en uso de su beca de estudios por orfandad.

d. Oficio N°0274-2019-DGA-D.

El Consejo Universitario acordó: aprobar la dispensa y reembolso total del pago por derecho de Grado Académico de Bachiller, a la señorita María Angélica Tavera de la Cruz, código 201020231 de la carrera de Medicina Humana, de la Facultad de Medicina Humana Manuel Huamán Guerrero, por ser hija de docente.

e. Oficio N°0275-2019-DGA-D.

El Consejo Universitario acordó: aprobar la dispensa y reembolso del 25% del costo del Programa de Titulación por Tesis, a la señorita María Angelica Tavera de la Cruz, código 201020231, de la carrera de Medicina Humana de la Facultad de Medicina Humana Manuel Huamán Guerrero, por ser hija de docente.

f. Oficio N°0276-2019-DGA-D.

El Consejo Universitario acordó: aprobar la dispensa y reembolso total del pago por derecho de Título Profesional, a la señorita María Angélica Tavera de la Cruz, código 201020231 de la carrera de Medicina Humana, de la Facultad de Medicina Humana Manuel Huamán Guerrero, por ser hija de docente.



Reglamento de Organización y Funciones 2019: Facultad de Medicina Humana "Manuel Huamán Guerrero".

El Consejo Universitario acordó: aprobar el Reglamento de Organización y Funciones 2019 de la Facultad de Medicina Humana "Manuel Huamán Guerrero", que consta de 06 Capítulos, y 50 artículos, en los siguientes términos:

REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

TÍTULO PRIMERO
DE LA NATURALEZA, FINALIDAD, BASE LEGAL,
OBJETIVOS Y FUNCIONES

NATURALEZA

Artículo 1º La Facultad de Medicina Humana de la Universidad Ricardo Palma es una de las unidades académicas fundamentales de la institución en la que se imparte formación académica, profesional y de gestión. Está integrada por docentes, estudiantes y graduados con quienes colaboran permanentemente los trabajadores no docentes. Su organización y funcionamiento se rige por su Reglamento, que será aprobado por el Consejo de Facultad y ratificado por el Consejo Universitario.

FINALIDAD

Artículo 2º La finalidad del presente reglamento es establecer la organización y funcionamiento de la Facultad de Medicina Humana Manuel Huamán Guerrero de la Universidad Ricardo Palma.

BASE LEGAL

Artículo 3º Su base legal está dada por:

- a) Estatuto de la Universidad Ricardo Palma aprobado por la Resolución de Asamblea Universitaria N° 14-530018-AU-R-SG
- b) Reglamento General de la Universidad Ricardo Palma aprobado por Resolución de Consejo Universitario N°10381-16-CU-R-SG-A.C.
- c) Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Ricardo Palma aprobado por Resolución de Consejo Universitario N°10600-16-CU-R-SG-A.AC.

OBJETIVOS

Artículo 4º Son objetivos de la Facultad de Medicina Humana:

- a) Formar profesionales de medicina a nivel de pregrado y especialización con una sólida vocación humanista, altamente competitivos e innovadores para afrontar los retos de salud y satisfacer la demanda laboral nacional e internacional.



- b) Contribuir al desarrollo del país y al mejoramiento de la situación de salud mediante la formación de pregrado y especialización de los médicos, que se requieren acordes a los lineamientos de la Autoridad Nacional de Salud y las necesidades del sector.
- c) Desarrollar planes de estudio para la formación integral, moderna, ética y con valores de los profesionales de medicina humana.
- d) Promover la formación, especialización y perfeccionamiento continuo mediante el desarrollo de programas de segunda especialidad y educación continua.
- e) Fomentar y desarrollar la investigación básica y aplicada que contribuya a atender los problemas de salud del país.
- f) Desarrollar una cultura de calidad y mejora continua mediante la acreditación nacional e internacional de los programas que brinda la Facultad.
- g) Realizar acciones de proyección social y extensión cultural hacia la comunidad que tengan problemas de salud o sean afectadas por emergencias y desastres a nivel nacional.

FUNCIONES

Artículo 5° Son funciones de la Facultad de Medicina Humana:

- a) Realizar las acciones académicas y administrativas para el logro de los objetivos de la Facultad, en coordinación con el Rectorado, los Vicerrectorados y otras Facultades de la Universidad.
- b) Velar por el cumplimiento de la Ley Universitaria, del Estatuto y Reglamento General de la Universidad, así como por las demás disposiciones normativas de la Universidad y de la Facultad.
- c) Elaborar los planes curriculares del programa de pregrado de medicina humana conducente a la obtención del grado académico de bachiller y del título profesional de médico cirujano.
- d) Determinar el número de vacantes para la admisión de estudiantes para el programa de pregrado de Medicina Humana.
- e) Realizar la implementación, seguimiento y evaluación de los planes curriculares del Programa de Pregrado de Medicina Humana acorde las normas y disposiciones vigentes.
- f) Desarrollar las actividades académicas para la especialización y perfeccionamiento de los profesionales de medicina humana a través de los programas de segunda especialidad, diplomados y cursos de educación continua.
- g) Formular e implementar los planes y programas técnicos y administrativos para asegurar el funcionamiento óptimo de la Facultad incorporando las necesidades



de recursos humanos, económicos, materiales y de mantenimiento de la infraestructura y equipamiento.

- h) Realizar acciones para la promoción y desarrollo de la investigación científica y tecnológica en salud acorde a las prioridades y necesidades de salud.
- i) Promover la capacitación permanente del personal docente y administrativo de la Facultad, en función de las necesidades académicas, disponibilidad presupuestal y de gestión administrativa.
- j) Desarrollar acciones de mejora continua para lograr y mantener la acreditación nacional e internacional de la Facultad.
- k) Realizar la reválida de grados de bachiller y títulos profesionales otorgados en el extranjero, conforme a lo establecido por la Ley Universitaria y los reglamentos de la Universidad.
- l) Suscribir convenios con instituciones públicas y privadas del sector salud para el cumplimiento de sus fines.
- m) Constituir las comisiones permanentes y especiales que el Estatuto y Reglamento General de la Universidad le facultan.
- n) Promover y ejecutar acciones de extensión cultural y proyección social con participación de docentes, estudiantes y administrativos dirigidos a la comunidad en general; así como de intercambio inter institucional con otras universidades y organizaciones públicas y privadas de salud.

TITULO SEGUNDO DE LA ORGANIZACIÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Artículo 6° Para el cumplimiento de sus objetivos y funciones, la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Ricardo Palma tiene la siguiente estructura organizativa:

Órgano de Gobierno

- Consejo de Facultad, presidido por el Decano.

Órganos consultivos

- Comisiones Permanentes y Especiales

Órganos Adscritos a la Facultad de Medicina Humana

- Departamento Académico de Medicina Humana
- Instituto de Investigaciones en Ciencias Biomédicas (INICIB)

Órganos de Asesoría

- Unidad de Planificación



Órganos de Apoyo

- Secretaria Académica
- Secretaría Administrativa
- Unidad de Registros y Matrícula
- Unidad de Grados y Títulos
- Centro de Documentación y Biblioteca Especializada
- Laboratorios

Órganos de Línea

- Escuela Profesional de Medicina Humana
- Escuela de Residentado Médico y Especialización
- Unidad de Extensión Cultural y Proyección Social
- Unidad de Producción de Bienes y Prestación de Servicios

CAPITULO I DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO

RÉGIMEN DE GOBIERNO

Artículo 7º La Facultad de Medicina Humana organiza su régimen de gobierno de acuerdo con el Estatuto, Reglamento General y el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad, el cual es ejercido por las siguientes instancias:

- a) Consejo de Facultad
- b) Decano

CONSEJO DE FACULTAD

Artículo 8º El Consejo de Facultad está constituido conforme lo establece el Estatuto de la Universidad, por los siguientes integrantes:

- a) El Decano quien lo preside;
- b) Los representantes de los Docentes Principales en número de tres;
- c) Los representantes de los Docentes Asociados en número de dos;
- d) Los representantes de los Docentes Auxiliares en número de uno;
- e) La representación estudiantil en número igual al tercio de los miembros del Consejo; deben haber aprobado como mínimo treinta y seis (36) créditos;
- f) Un representante de los Graduados en calidad de supernumerario con voz y voto.

Los representantes de los Estudiantes tendrán un mandato de un año, no reelegibles y los docentes, de cuatro años, pudiendo ser reelegibles.



Artículo 9º Son atribuciones del Consejo de Facultad:

- a) Proponer al Consejo Universitario la contratación, nombramiento, ratificación y remoción de los docentes de sus respectivas áreas.
- b) Aprobar los currículos, planes de estudio, elaborados por las Escuelas Profesionales de Medicina Humana.
- c) Aprobar y coordinar el currículo de formación profesional y elevarlo al Consejo Universitario para su ratificación.
- d) Aprobar y coordinar los planes curriculares de las carreras profesionales que ofrece la Facultad, elaborados con la participación de los docentes, por las comisiones pertinentes y elevarlos al Consejo Universitario para su ratificación. Los planes curriculares aprobados por el Consejo Universitario entrarán en vigencia en el semestre siguiente y serán de aplicación progresiva.
- e) Nombrar a las comisiones de Evaluación Curricular para las carreras de Medicina Humana y Enfermería, integradas por docentes de la especialidad y con experiencia en diseño curricular, y dado el caso a propuesta de la Escuela Profesional correspondiente.
- f) Evaluar las propuestas de las comisiones de Evaluación Curricular. En caso de presentarse modificaciones curriculares, aprobar las mismas y elevarlas al Consejo Universitario para su ratificación. Luego de su aprobación por el Consejo Universitario, entrará en vigencia y se aplicará conforme a lo dispuesto por el inciso d) de este artículo.
- g) Elegir al Decano entre los docentes principales de la Facultad que tengan los requisitos exigidos en el art. 98º del Estatuto de la Universidad.
- h) Declarar la vacancia del Decano de acuerdo a lo señalado en el artículo 99 del Estatuto de la Universidad.
- i) Aprobar, a propuesta del Decano, el proyecto del plan estratégico, el plan operativo y presupuesto de la Facultad, y elevarlo al Consejo Universitario para su aprobación final.
- j) Aprobar con la suficiente anticipación, el cuadro de necesidades docentes de la Facultad, elaborado con participación de los directores de escuela y en coordinación con el Director del Departamento Académico y elevarlo al Consejo Universitario para su aprobación final.
- k) Aprobar los planes de extensión cultural y proyección social, los de educación continua y los de producción de bienes y prestación de servicios, elaborados por los órganos y comisiones respectivas de la Facultad.
- l) Evaluar y aprobar los proyectos y trabajos de investigación de la Facultad y elevarlos al Consejo Universitario para su ratificación.



- m) Proponer al Consejo Universitario para su aprobación, la creación, fusión y supresión de Escuelas Profesionales, Programas de Segunda especialidad, Institutos de Investigación y de Extensión Cultural y Proyección Social, y de Producción de Bienes y Prestación de Servicios u otros órganos.
- n) Proponer la creación, fusión y supresión de escuelas profesionales, institutos, centros de producción de bienes y prestación de servicios y otras unidades de la Facultad, los que deben estar previstos en los planes estratégicos de mediano y largo plazo de la Universidad. Las propuestas deben estar respaldadas por un proyecto de factibilidad académica y económica, para ser elevados al Consejo Universitario para su aprobación.
- o) Proponer al Consejo Universitario las plazas vacantes para el concurso de docentes en coordinación y a propuesta del Departamento Académico de Medicina Humana.
- p) Proponer al Consejo Universitario el número de vacantes para el Concurso de Admisión en concordancia con el plan táctico y el presupuesto de la Universidad.
- q) Aprobar los grados académicos de Bachiller, Títulos profesionales, Títulos de Segunda Especialidad, y distinciones académicas y proponerlas al Consejo Universitario para su ratificación.
- r) Formular y aprobar el Reglamento de Organización y Funciones que deberá ser ratificado por el Consejo Universitario.
- s) Designar y remover al Secretario Académico y demás funcionarios de la Facultad, a propuesta del Decano.
- t) Nombrar a los miembros de la comisión para formular o modificar el Reglamento de Organización y Funciones de la Facultad y su correspondiente Manual.
- u) Designar las comisiones técnicas, académicas y de asesoría de la Facultad.
- v) Autorizar las publicaciones oficiales de la Facultad;
- w) Proponer al Consejo Universitario el receso de la Facultad, cuando su funcionamiento no garantice el normal desarrollo de sus actividades académicas.
- x) Viabilizar, en coordinación con los órganos pertinentes de la universidad, el otorgamiento de licencias por Año Sabático, en concordancia con lo dispuesto en la Ley Universitaria y Artículo 142º inciso r) del Estatuto y en el Reglamento del Año Sabático de la Universidad; en calidad de propuesta al Consejo Universitario.
- y) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones del Estatuto, el Reglamento General de la Universidad, el Reglamento de la Facultad y otras disposiciones del Consejo Universitario y del Consejo de Facultad.



Artículo 10° El Consejo de Facultad sesiona obligatoriamente, en forma ordinaria, por lo menos cada quince días, para lo cual el Secretario Académico, citará por escrito por encargo del Decano, con una anticipación de 48 horas adjuntando la agenda de la sesión

Las sesiones extraordinarias se realizan por convocaría del Decano, con una anticipación no menor de 24 horas adjuntando la agenda correspondiente.

Artículo 11° El quórum para las sesiones del Consejo de Facultad es la mitad más uno del número legal de sus miembros sin considerar al graduado por ser supernumerario; y se requiere la presencia obligatoria del Decano. Para su instalación y funcionamiento, en ninguna circunstancia, la proporción de los estudiantes puede sobrepasar a la tercera parte de los miembros presentes en él. La inasistencia de los estudiantes no invalida la instalación ni el funcionamiento del Consejo.

Artículo 12° Los acuerdos del Consejo de Facultad se toman por mayoría absoluta de votos, entendiéndose como tal el número entero inmediato superior a la mitad de los miembros asistentes. En caso de empate hay una segunda votación y si este persistiera el Decano tiene voto dirimente.

DECANATO

Artículo 13° El Decano representa a la Facultad dentro y fuera de la Universidad y dirige sus actividades. Integra el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria. El cargo es a dedicación exclusiva e incompatible con el desempeño de cualquier función o actividad pública o privada.

El Decano tiene relación de dependencia con el Rector

La elección y vacancia del decano se realiza según lo establecido en los artículos 98° y 99° del Estatuto de la Universidad respectivamente, y en el reglamento general.

Artículo 14° Las atribuciones y obligaciones del Decano de la Facultad son:

- a) Convocar y presidir las reuniones del Consejo de Facultad
- b) Ejecutar los acuerdos del Consejo de Facultad y emitir resoluciones decanales.
- c) Proponer al Consejo de Facultad la designación del Secretario Académico y de otros funcionarios de la Facultad.
- d) Elaborar el cuadro de necesidades del personal docente y no docente de la Facultad y presentarlo al Consejo para su aprobación.
- e) Proponer al Consejo de Facultad, en coordinación con el Departamento Académico la contratación de los docentes.



- f) Proponer al Consejo de Facultad, en coordinación con el Departamento Académico, los concursos para el nombramiento de conformidad con el reglamento correspondiente.
- g) Proponer al Consejo de Facultad, en coordinación con el Departamento Académico, las ratificaciones y ascensos de los docentes de conformidad con el reglamento correspondiente.
- h) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales estatutarias y reglamentarias de la Universidad, así como los acuerdos de los organismos de gobierno de la Universidad.
- i) Cautelar el cumplimiento de las actividades y cronogramas académicos acordados por el Consejo de Facultad.
- j) Promover y autorizar las publicaciones de la Facultad con acuerdo del Consejo de Facultad.
- k) Proponer ante el Consejo de Facultad la licencia del personal docente y administrativo por término máximo de treinta días.
- l) Proponer ante el Consejo de Facultad el Plan Anual Estratégico, y Plan Operativo de la Facultad al iniciarse el año académico y presentar su Memoria Anual a la conclusión del mismo.
- m) Representar a la Facultad ante la Asamblea Universitaria y ante el Consejo Universitario, en los términos que establece la Ley.
- n) Designar a los Directores de las Escuelas Profesionales y de las Unidades de Investigación y al responsable de los Programas de Segunda Especialidad.
- o) Presidir la comisión de evaluación y acreditación de la Facultad.
- p) Proponer al Consejo de Facultad, sanciones a los docentes y estudiantes que incurran en faltas conforme lo señala la Ley.

CAPITULO II DE LOS ORGANOS CONSULTIVOS

COMISIONES PERMANENTES Y ESPECIALES

Artículo 15° El Consejo de Facultad designa las Comisiones Permanentes y Especiales. Las comisiones especiales se nombran para fines específicos y son de carácter temporal, teniendo como función y atribución prestar asesoría académica en actividades de corta duración que por su importancia requieren una atención de prioridad.

Artículo 16° Las comisiones permanentes tiene como función principal prestar asesoría académica en actividades permanentes donde se requiera el concurso de los docentes de la Facultad. Estas comisiones están conformadas por un máximo de cinco docentes ordinarios o contratados de la Facultad, propuestos por el Decanato, uno de los cuales actuará como su presidente.



Las comisiones permanentes son las siguientes:

- a) Comisión de Asuntos Académicos
- b) Comisión de Asuntos Administrativos
- c) Comisión de Reglamentos
- d) Comisión de Evaluación y Acreditación
- e) Otras que determine el Consejo

Artículo 17° La Comisión de Asuntos Académicos tienen como función y atribución la revisión periódica de los perfiles profesionales y planes curriculares de los programas de estudios de la facultad de medicina humana para su actualización y modificación. Participa en el proceso de revalidación de grados y títulos.

Artículo 18° La comisión de Asuntos Administrativos tiene como funciones y atribuciones la de apoyar en la formulación de los planes estratégico y operativos de la Facultad, y en las otras actividades de asesoramiento administrativo a solicitud del Decanato y Consejo de Facultad.

Artículo 19° La comisión de Reglamentos tiene como sus funciones y atribuciones la elaboración y revisión periódica del Reglamento y Organización y Funciones, y el Manual de Organización y Funciones de la Facultad; así como de otras normas administrativas y/o académicas que se requieren para el funcionamiento de los órganos de la Facultad.

Artículo 20° La Comisión de Evaluación y Acreditación está presidida por el Decano de la Facultad de Medicina Humana, y tiene como funciones y atribuciones llevar a cabo los procesos de autoevaluación y acreditación nacional e internacional en coordinación con la Oficina de Desarrollo Académico, Calidad y Acreditación de la Universidad; así como la formulación y seguimiento de la implementación de los planes de mejora continua de la Facultad.

CAPITULO III DE LOS ORGANOS INTEGRADOS A LA FACULTAD

DEPARTAMENTO ACADÉMICO

Artículo 21° El Departamento Académico de Medicina Humana es la unidad de servicios académicos adscrita a la Facultad de Medicina Humana que reúne a los docentes que cultivan disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias a requerimiento de la Escuela Profesional de Medicina Humana.

Artículo 22° El Departamento Académico está a cargo de un Director, debiendo ser un Profesor Principal o Asociado a tiempo completo, elegido entre los docentes ordinarios del Departamento al que pertenece, por cuatro años, pudiendo ser reelegido.

Artículo 23° Las funciones del Departamento Académico son:

- a) Elaborar el plan estratégico y plan operativo del Departamento, considerando objetivos, metas y estrategias viables de alcanzar para un periodo anual.



- b) Coordinar las actividades académicas de los docentes del Departamento con el Director de la Escuela Profesional de Medicina y con la Facultad, a través del Decanato.
- c) Coordinar la elaboración y actualización de los sílabos en función de los requerimientos curriculares de la Escuela Profesional de Medicina Humana.
- d) Programar y proponer al Consejo de Facultad, para su aprobación, la carga lectiva de los docentes de su Departamento.
- e) Diseñar y ejecutar programas de capacitación docente, previas las autorizaciones correspondientes y la coordinación con la Oficina de Desarrollo Académico, Calidad y acreditación, previa aprobación del Consejo de Facultad.
- f) Evaluar permanentemente a los docentes del Departamento y mantener actualizado el legajo académico-profesional de los mismos.
- g) Participar permanentemente en los procesos ejecutados de la Facultad: selección, admisión, evaluación, ratificación, promoción y separación de los docentes de su Departamento, conforme al Reglamento.
- h) Promover la producción intelectual de los Docentes, así como de materiales y el desarrollo de metodologías de enseñanza.

Artículo 24° Las atribuciones de la Dirección del Departamento Académico son:

- a) Representar al Departamento en la Universidad y fuera de ella, conforme con la Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad.
- b) Refrendar las propuestas y demás documentos del Departamento.
- c) Participar con voz pero sin voto, en las sesiones del Consejo de Facultad y Consejo Universitario, en las que se discuta la propuesta de carga lectiva de los docentes, así como en la selección, admisión, evaluación, ratificación, promoción y separación de docentes de su Departamento, conforme al Reglamento.
- d) Proponer semestralmente ante el Decano de la Facultad a los docentes Coordinadores del Departamento, para su aprobación por el Consejo de Facultad.
- e) Coordinar permanentemente con la Facultad de Medicina Humana y la Escuela Profesional de Medicina Humana, la revisión de los sílabos.
- f) Proponer ante el Consejo de Facultad, a través del Decano, los programas de capacitación, actualización y perfeccionamiento de los Docentes del Departamento.



- g) Formular, ejecutar y evaluar los planes y programas de trabajo del Departamento considerados en el Plan de Funcionamiento y Desarrollo de la Universidad, así como los vinculados a su Reglamento de Organización y Funciones.

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS BIOMÉDICAS

- Artículo 25° El Instituto de Investigaciones en Ciencias Biomédicas (INICIB) es el órgano dependiente del Rectorado, que realiza investigación científica en el campo de las ciencias biomédicas con una visión holística, estrechamente vinculado a la docencia, buscando favorecer a través del estudio sistemático desarrollar nuevos conocimientos, e innovación tecnológica, con carácter nacional e internacional.
- Artículo 26° El Instituto de Investigaciones en Ciencias Biomédicas (INICIB) está a cargo de un Director.

CAPITULO IV DE LOS ORGANOS DE ASESORIA

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

- Artículo 27° La Unidad de Planificación es responsable del desarrollo y seguimiento de la implementación de los planes, programas y presupuestos acorde las normas de la Universidad y el plan estratégico de la Facultad de Medicina Humana.
- Artículo 28° La Unidad de Planificación tiene las siguientes funciones:
- a) Elaborar el presupuesto anual de la Facultad.
 - b) Formular los planes estratégico y operativo, y el presupuesto de la Facultad.
 - c) Consolidar los requerimientos de los órganos de la Facultad para la elaboración de los planes de contrataciones y adquisiciones.
 - d) Hacer el seguimiento de la implementación de los planes estratégico y operativo.
 - e) Evaluar periódicamente el cumplimiento de la aplicación presupuestal, recomendando las medidas correctivas que sean necesarias.
 - f) Apoyar al Decano en la formulación de la Memoria Anual de la Facultad.
 - g) Cumplir los encargos que expresamente le asigne el Decano en materia de su competencia.



CAPITULO V
DE LOS ORGANOS DE APOYO

SECRETARÍA ACADÉMICA

Artículo 29° La Secretaria Académica depende del Decanato, es un órgano de apoyo de la Facultad y tiene como finalidad prestar apoyo académico al Decanato.

Artículo 30° La Secretaria Académica está a cargo de un docente ordinario o contratado a tiempo completo, designado por el Consejo de Facultad, a propuesta del Decano. Actúa como secretario del Consejo y Decanato, con voz y sin voto; y es el fedatario de la Facultad, y con su firma certifica los documentos oficiales de ésta.

Artículo 31° La Secretaria Académica tiene las siguientes funciones:

- a) Elaborar el plan estratégico, plan operativo y presupuesto de las actividades de apoyo académico de la Facultad.
- b) Dirigir, supervisar y evaluar el desarrollo de las actividades de apoyo académico de la Facultad.
- c) Conducir las acciones de apoyo académico al Decanato y actuar como secretario en el Consejo Facultad.
- d) Prestar apoyo técnico al Decanato en la elaboración de la agenda para las sesiones del Consejo de Facultad, registro y transcripción de los acuerdos y responsabilizarse del contenido del libro de Actas.
- e) Conducir las actividades de la administración documentaria e implementar el sistema de archivos de la documentación académica y administrativa de la Facultad, teniendo en cuenta sus procesos técnicos.
- f) Tramitar la documentación interna y externa que se generen en la Facultad.
- g) Proyectar, registrar y transcribir las resoluciones, constancias y disposiciones emanadas de los órganos de dirección de la Facultad y darles seguimiento y difusión.
- h) Refrendar las transcripciones de las resoluciones y demás documentos oficiales otorgados por la Facultad y llevar su registro.
- i) Informar adecuadamente a los solicitantes sobre el trámite de los documentos y expedientes.
- j) Difundir las comunicaciones oficiales a los integrantes de la FAMURP.
- k) Extender certificaciones de documentos oficiales de la Facultad.
- l) Otras funciones propias de su competencia que le sean asignadas por el Decanato.



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

- Artículo 32° La Secretaría Administrativa es la encargada de planificar, organizar y conducir las actividades de apoyo a la gestión del personal, economía, trámite documentario, impresiones, servicios generales y mantenimiento de la Facultad, trabaja en coordinación con la unidad de planificación de la Facultad.
- Artículo 33° La Secretaría Administrativa está a cargo de un personal docente ordinario o contratado a tiempo completo, designado por el Consejo de Facultad, a propuesta del Decano.
- Artículo 34° La Secretaría Administrativa tiene las siguientes funciones:
- a) Analizar y actualizar periódicamente los métodos y procedimientos administrativos.
 - b) Elaborar el cuadro de necesidades, plan operativo anual y presupuesto.
 - c) Implementar las acciones de gestión del personal de la Facultad.
 - d) Implementar las acciones de mantenimiento de la infraestructura física y de los equipos de la Facultad.
 - e) Velar por el abastecimiento de bienes y servicios para el funcionamiento de la Facultad.
 - f) Requerir oportunamente la adquisición de materiales e insumos que se requieren para el funcionamiento de la Facultad.
 - g) Organizar y administrar las acciones de trámite documentario y archivo general de la Facultad.
 - h) Gestionar los sistemas informáticos de la Facultad asegurando el funcionamiento de los equipos.
 - i) Llevar el control de asistencia y permanencia del personal no docente de la Facultad.
 - j) Ejecutar, controlar y realizar el seguimiento de los contratos de carácter económico administrativo suscritos por la Facultad.
 - k) Realizar las impresiones de las publicaciones y documentos que se requieren en la Facultad.

UNIDAD DE REGISTROS Y MATRÍCULA

- Artículo 35° La Unidad de Registros y Matricula de la Facultad de Medicina Humana es la encargada de programar, ejecutar y supervisar los procesos establecidos en el reglamento general de matrícula de la Universidad. Está a cargo de un docente ordinario o contratado a tiempo completo designado por el Consejo de Facultad a propuesta del Decano.



Artículo 36° La Unidad de Registros y Matricula tiene las siguientes funciones:

- a) Programar, dirigir y supervisar el proceso del registro académico de los estudiantes de la carrera profesional de Medicina Humana.
- b) Informar y orientar al estudiante sobre los trámites académico-administrativos de su competencia.
- c) Recibir y tramitar las solicitudes de los estudiantes sobre récord académico, modificaciones y/o retiros en los procesos de matrícula, constancia de egresados y otras relacionadas con las evaluaciones.
- d) Dirigir y controlar el proceso de registro de notas de calificación por parte de los profesores, y atender los reclamos y solicitudes de los alumnos.
- e) Preparar y distribuir la documentación pertinente: guía de matrícula, horarios, grupos de cada curso, turnos, fichas, entre otros.
- f) Elaborar los horarios de las asignaturas en cada semestre académico.
- g) Realizar el envío oportuno a la Oficina Central de Informática y Cómputo, de los documentos relacionados con el proceso de matrícula.
- h) Elaborar las fichas de evaluación de los estudiantes y egresados de la Facultad.
- i) Mantener los expedientes académicos de los estudiantes de la Facultad, desde su ingreso a la Universidad.

UNIDAD DE GRADOS Y TÍTULOS

Artículo 37° La Unidad de Grados y Títulos es la encargada de programar y conducir el proceso de graduación y titulación de la carrera profesional de la Facultad de Medicina Humana. Está a cargo de un docente ordinario o contratado a tiempo completo designado por el Consejo de Facultad a propuesta del Decano.

Artículo 38° La Unidad de Grados y Títulos tiene las siguientes funciones:

- a) Registrar, verificar y tramitar la documentación que se requiere para la graduación y titulación.
- b) Conducir los procesos correspondientes para la obtención del grado académico de Bachiller en Medicina Humana, Título Profesional de Médico Cirujano y título de especialista y sub especialistas, grado de bachiller en enfermería y título de licenciado en enfermería.
- c) Verificar la conformidad de los expedientes para la obtención de los grados académicos y títulos de las carreras de pregrado y segunda especialidad para ser aprobados por el Consejo de Facultad.
- d) Participar en la revalidación de títulos de médico cirujano y especialistas.



- e) Elaboración de Certificados, Actas de Titulación y Actas de Sustentación para los estudiantes que opten el título profesional en las modalidades contempladas por la Facultad.
- f) Orientar a los estudiantes sobre los requisitos y trámites para la graduación y titulación.
- g) Mantener el registro de inscripción de las tesis de pregrado y segunda especialidad.
- h) Mantener actualizado el registro de graduados y titulados de la Facultad de Medicina Humana.

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y BIBLIOTECA ESPECIALIZADA

Artículo 39° El centro de documentación y biblioteca especializada, y los laboratorios están a cargo de docentes ordinarios o contratados, designados por el Consejo de Facultad.

Artículo 40°.- El centro de documentación y biblioteca tiene las siguientes funciones:

- a) Identificar las necesidades de información del personal docente y estudiantes de la Facultad de Medicina Humana, y de potenciales usuarios de otras facultades y de la comunidad.
- b) Determinar en coordinación con las Escuela Académica Profesional de Medicina Humana y el INICIB, los requerimientos de adquisición del material bibliográfico en medios físicos y electrónicos; así como la suscripción a revistas internacionales y base de datos.
- c) Ejecutar las normas establecidas por la Oficina General de Biblioteca y Publicaciones de la Universidad.
- d) Elaborar su cuadro de necesidades, plan operativo anual y presupuesto a ser presentado ante el Consejo de Facultad.
- e) Mantener actualizadas las normas de funcionamiento y procedimientos, los registros e inventario de la biblioteca, hemeroteca, centro de documentación y biblioteca virtual.
- f) Expedir las constancias de no adeudar libros y otras que requieran los estudiantes como parte de los trámites exigidos para la obtención de constancias, grados y títulos.
- g) Difundir permanentemente entre los docentes y estudiantes, los servicios que prestan y la disponibilidad de libros, revistas y otras publicaciones.



LABORATORIOS

Artículo 41° Los laboratorios están a cargo de coordinadores, quienes tienen las siguientes funciones:

- a) Brindar las facilidades académicas, administrativas y técnicas para la ejecución de los estudios de investigación y prácticas en los laboratorios con los que cuenta la Facultad.
- b) Organizar las actividades de los laboratorios de acuerdo con los requerimientos de los cursos y del Departamento Académico, mediante la elaboración del cronograma semestral y horario diario de las prácticas y actividades de investigación.
- c) Canalizar el apoyo en materiales, insumos y equipos para las prácticas de laboratorio y estudios de investigación.
- d) Preparar el cuadro de necesidades para la adquisición, mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos; así como para la compra de insumos y materiales de laboratorio; que será presentado al Decanato.
- e) Mantener actualizado y asegurar el cumplimiento de las normas de funcionamiento y bioseguridad de los laboratorios.
- f) Velar por la conservación y funcionamiento de los equipos de laboratorio.
- g) Elaborar en forma anual, el inventario de bienes físicos y materiales de los laboratorios.
- h) Llevar el control de asistencia diaria de los profesores de prácticas de laboratorio.

CAPITULO VI DE LOS ORGANOS DE LINEA

ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA

Artículo 42° La Escuela Profesional de Medicina Humana es el órgano académico responsable de conducir la formación profesional y el diseño, la administración, evaluación y actualización permanente de los planes de estudios.

Artículo 43° La Escuela Profesional de Medicina Humana está dirigida por un Director designado por el Decano entre los docentes principales de la Facultad con doctorado en la especialidad, correspondiente a la Escuela de la que será Director. Estará a cargo un Comité Directivo, integrado por un Director y dos docentes de la especialidad designados por el Consejo de Facultad a propuesta del Decano, por un período de cuatro años y ratificado anualmente.

Artículo 44° La Dirección de la Escuela Profesional de Medicina Humana tiene las siguientes funciones:



- a) Formular y elevar al Decano, para su aprobación por el Consejo de Facultad, los lineamientos de política, que orienten los procesos de formación profesional.
- b) Supervisar la aplicación de las directivas y/o normas académicas que se desarrollen en la Escuela a su cargo.
- c) Informar periódicamente al Decano sobre la ejecución de los planes curriculares durante el semestre académico.
- d) Velar por la publicación y distribución oportuna de los sílabos de las asignaturas de la carrera profesional.
- e) Supervisar la actualización y reestructuración de los planes de curriculares de las carreras profesionales correspondientes a la Escuela, de acuerdo al avance de la ciencia y tecnología y a las necesidades de salud del país.
- f) Procesar y coordinar las solicitudes de convalidación de asignaturas, trasladados internos y externos, de matrícula y cambios de turno conforme a la normatividad establecida.
- g) Preparar informes técnicos de las actividades académicas y administrativas de la Escuela para su remisión al Decano.
- h) Otras funciones y atribuciones propias de su competencia que le sean asignadas por el Decano.

ESCUELA DE RESIDENTADO MÉDICO Y ESPECIALIZACIÓN

Artículo 45° La Escuela de Residentado Médico y Especialización es un órgano académico administrativo de la Facultad de Medicina Humana, responsable de conducir la formación profesional especializada de médicos cirujanos. Está integrada por docentes y residentes, de acuerdo a la ley y su Reglamento del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME) y en concordancia a lo estipulado por el Comité Nacional de Residentado Médico (CONAREME).

Artículo 46° Las funciones de la Escuela de Residentado Médico y Especialización son:

- a) Planificar y dirigir las actividades académicas y administrativas de acuerdo a la ley y su Reglamento del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME) y en concordancia a lo estipulado por el Comité Nacional de Residentado Médico (CONAREME).
- b) Elaborar los planes curriculares de las especialidades y sub especialidades.
- c) Programar las actividades de docencia e investigación en coordinación con las Instituciones Prestadoras de Salud.
- d) Brindar el apoyo necesario, en cuanto a recursos humanos y materiales, para docencia en servicio e investigación.



- e) Integrar los organismos docente-administrativos del Sistema Nacional de Residencia Médica y del Comité Nacional de Residencia Médica.
- f) Conducir el proceso de admisión al residente médico.
- g) Coordinar con las sedes docentes para la obtención de los nuevos campos clínicos y administrativos; así como la ampliación de los existentes.
- h) Ejecutar los mecanismos de evaluación de los médicos residentes.
- i) Participar en el proceso para la titulación de los profesionales médicos especialistas y sub especialistas.
- j) Velar por cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Reglamento de la Ley del SINAREME.

UNIDAD DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Artículo 47° La Unidad de Producción de Bienes y Prestación de Servicios depende del Decanato. Es un órgano académico de línea de la Facultad. Tiene por finalidad el desarrollo del concepto Universidad – Empresa en el ámbito de la Facultad, generando sus propios recursos económicos y proporcionando una excelente oportunidad de desarrollo y ejercicio profesional para docentes, estudiantes, graduados y administrativos de la Facultad.

Artículo 48° La Unidad de Producción de Bienes y Prestación de Servicios tiene las siguientes funciones:

- a) Elaborar el plan operativo de la Unidad, considerando objetivos y metas viables de alcanzar, presentando los informes de gestión pertinentes.
- b) Formular el proyecto de presupuesto de la Unidad, de acuerdo a las directivas establecidas y elevarlo al Decanato para su aprobación.
- c) Elaborar proyectos de directivas y/o normas técnicas que regulen la operatividad de la Unidad, así como elevarlas al Decanato para su aprobación y puesta en conocimiento del Consejo de Facultad.
- d) Promover la producción de bienes y/o prestación de servicios a nivel de Facultad, de acuerdo a sus capacidades y recursos.
- e) Brindar apoyo y soporte técnico en labores propias de su competencia a las Unidades de Investigación, Unidad de Extensión Cultural y Proyección Social y a las Escuelas Profesionales.
- f) Contribuir con recursos propios al financiamiento de su presupuesto y al desarrollo de procesos productivos y de prestación de servicios.
- g) Promover la participación de los docentes, estudiantes y graduados de la Facultad, en la realización de proyectos de producción y/o prestación de servicios.



- h) Orientar preferentemente el desarrollo de los proyectos de producción de bienes y prestación de servicios a la comunidad, particularmente en las zonas de influencia de la universidad.

UNIDAD DE EXTENSIÓN CULTURAL Y PROYECCIÓN SOCIAL

Artículo 49° La Unidad de Extensión Cultural y Proyección Social depende del Decanato. Es un órgano académico de línea de la Facultad y tiene por finalidad programar, organizar, coordinar y realizar acciones relacionadas con las actividades de extensión cultural y proyección social al servicio de la comunidad nacional.

Artículo 50° La Unidad de Extensión Cultural y Proyección Social tiene las siguientes funciones:

- a) Elaborar proyectos de directivas o normas técnicas que regulen la operatividad de la Unidad, así como elevarlas al Decanato para su aprobación y puesta en conocimiento del Consejo de Facultad y de la Oficina Central de Extensión Cultural y Proyección Social.
- b) Promover y coordinar el desarrollo de conocimientos científicos y tecnológicos relacionados con los problemas sociales de la comunidad.
- c) Promover la participación de los docentes y estudiantes de la Facultad en la realización de actividades de proyección social y extensión cultural.
- d) Mantener relación funcional de coordinación con los organismos públicos y privados, con fines de difusión de los programas de proyección social y extensión cultural.
- e) Promover la participación de los estamentos docentes, estudiantes y egresados de la Facultad y la participación del personal administrativo en las actividades propias de su competencia.

Planes Curriculares 2015-II: Escuelas Profesionales de la Facultad de Ingeniería.

El Consejo Universitario acordó: ratificar el acuerdo del Consejo de la Facultad N°161-2018-CFI, aprobando los Planes Curriculares 2015-II actualizados, de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Mecatrónica e Ingeniería Informática, cuyos textos adjuntos forman parte del presente acuerdo.



ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA CIVIL

PLAN DE ESTUDIOS (Revisado)

ASIGNATURA			HORAS					Requisito
Código	Nombre	Cred	Teo	Prac	Lab	Tall	Total	
PRIMER SEMESTRE ACADÉMICO								
EB0001	Actividades Artísticas y Deportivas	1.0	0	2	0	0	2	Ninguno
EB0002	Taller de Métodos de Estudio Universitario	2.0	0	4	0	0	4	Ninguno
EB0003	Taller de Comunicación Oral y Escrita I	2.0	0	4	0	0	4	Ninguno
EB0014	Matemática	3.0	1	4	0	0	5	Ninguno
EB0005	Ingles I	2.0	0	4	0	0	4	Ninguno
ACF001	Física Básica	3.0	2	2	0	0	4	Ninguno
ACQ001	Química Básica	3.0	2	0	2	0	4	Ninguno
IC0101	Introducción a la Ingeniería Civil	2.0	2	0	0	0	2	Ninguno
TOTAL:	8 Asignaturas	18.0	7	20	2	0	29	
SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO								
EB0006	Psicología General	2.0	1	2	0	0	3	Ninguno
EB0007	Lógica y Filosofía	3.0	2	2	0	0	4	Ninguno
EB0008	Taller de Comunicación Oral y Escrita II	2.0	0	4	0	0	4	EB0003
EB0009	Ingles II	2.0	0	4	0	0	4	EB0005
EB0010	Formación Histórica del Perú	2.0	1	2	0	0	3	Ninguno
ACM001	Matemática I	3.0	2	2	0	0	4	EB0014
ACF002	Física I	3.0	2	0	2	0	4	ACF001
TOTAL:	7 Asignaturas	17.0	8	16	2	0	26	
TERCER SEMESTRE ACADÉMICO								
EB0011	Recursos Naturales y Medio Ambiente	2.0	1	2	0	0	3	Ninguno
EB0012	Realidad Nacional	3.0	2	2	0	0	4	Ninguno
EB0013	Historia de la Civilización	3.0	2	2	0	0	4	Ninguno
ACM002	Matemática II	4.0	3	2	0	0	5	ACM001
ACF003	Física II	4.0	2	2	2	0	6	ACF002
IC0301	Estática	4.0	3	2	0	0	5	ACM001 ACF002
ACG001	Dibujo en Ingeniería	2.0	0	2	2	0	4	
TOTAL:	7 Asignaturas	22.0	13	14	4	0	31	



CUARTO SEMESTRE ACADÉMICO								
ACM005	Estadísticas y Probabilidades	3.0	2	0	2	0	4	ACM002
IC0401	Física Aplicada	2.0	1	0	2	0	3	ACF003
IC0402	Matemática III	3.5	3	1	0	0	4	ACM002
IC0403	Resistencia de Materiales I	4.0	2	4	0	0	6	IC0301
IC0404	Topografía I	3.5	2	3	0	0	5	ACG001
IC0405	Dinámica	3.5	2	3	0	0	5	IC0301
IC0406	Geometría Descriptiva	2.5	2	1	0	0	3	ACG001
TOTAL:	7 Asignaturas	22.0	14	12	4	4	30	

QUINTO SEMESTRE ACADÉMICO								
IC0501	Materiales de Construcción	2.0	0	2	0	2	4	IC0403
IC0502	Matemática IV	3.0	2	2	0	0	4	IC0402
IC0503	Resistencia de Materiales II	3.5	2	3	0	0	5	IC0403
IC0504	Ingeniería Ambiental	3.0	2	2	0	0	4	75 Créditos
IC0505	Mecánica de Fluidos	3.0	1	2	0	2	5	IC0405
IC0506	Topografía II	3.5	2	3	0	0	5	IC0404
IC0507	Dibujo Asistido por Computadora	2.0	1	0	2	0	3	IC0406
	7 Asignaturas	20.0	10	14	2	4	30	

SEXTO SEMESTRE ACADÉMICO								
IC0601	Diseño Geométrico de Vías	3.0	2	0	2	0	4	IC0506
IC0602	Análisis Estructural I	4.0	3	2	0	0	5	IC0502 IC0503
IC0603	Ingeniería Hidráulica	3.0	2	0	0	2	4	IC0505
IC0604	Construcción I	2.0	0	2	0	2	4	IC0501 IC0503
IC0605	Tecnología del Concreto	3.5	2	0	3	0	5	IC0501 ACM005
IC0606	Mecánica de Suelos I	3.5	2	0	3	0	5	IC0501 IC0505
IC0607	Ingeniería Geológica	2.0	1	2	0	0	3	IC0501
	7 Asignaturas	21.0	12	6	8	4	30	

SEPTIMO SEMESTRE ACADÉMICO								
IC0701	Análisis Estructural II	3.5	2	3	0	0	5	IC0602
IC0702	Concreto Armado I	3.5	2	3	0	0	5	IC0602 IC0605
IC0703	Hidrología	3.0	2	0	0	2	4	IC0603
IC0704	Mecánica de Suelos II	3.5	2	0	3	0	5	IC0606



IC0706	Ingeniería de Costos y Programación	3.0	2	2	0	0	4	IC0604
IC0707	Construcción II	2.5	1	3	0	0	4	IC0604
6 Asignaturas		19.0	11	11	3	2	27	

OCTAVO SEMESTRE ACADÉMICO								
IC0801	Concreto Armado II	3.5	2	3	0	0	5	IC0702
IC0802	Ingeniería Sismo Resistente y Desastres Naturales	4.0	2	4	0	0	6	IC0701
IC0803	Cimentaciones	3.0	2	0	0	2	4	IC0704
IC0804	Fundamentos de Empresas de Ingeniería	3.0	2	0	0	2	4	115 Créditos
IC0805	Sistemas de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	3.0	2	0	0	2	4	IC0703
IC0806	Teoría y Metodología de la Investigación en Ingeniería	3.0	2	0	0	2	4	130 Créditos
	Electivo	3.0	2	2	0	0	4	
7 Asignaturas		22.5	14	9	0	8	31	

NOVENO SEMESTRE ACADÉMICO								
IC0901	Diseño en Acero	3.0	2	0	0	2	4	IC0802
IC0902	Taller de Obras Viales	2.5	1	0	0	3	4	IC0801 IC0601
IC0903	Optimización en la Industria de la Construcción	3.0	1	2	2	0	5	IC0706 IC0707
IC0904	Evaluación de Proyectos de Ingeniería	3.0	2	0	0	2	4	IC0706 IC0804
IC0905	Pavimentos	3.0	2	0	2	0	4	IC0803
IC0906	Taller de Investigación en Ingeniería I	3.0	0	0	0	6	6	IC0806
	Electivo	3.0	2	0	2	0	4	
7 Asignaturas		20.5	10	2	6	13	31	

DECIMO SEMESTRE ACADÉMICO								
IC1001	Taller de Investigación en Ingeniería II	3.0	0	0	0	6	4	IC0906
IC1002	Gerencia de Empresas y Proyectos de Ingeniería	3.0	2	0	0	2	4	IC0904
IC1003	Taller de Obras Hidráulicas	3.0	0	2	0	4	5	IC0805
	Electivo	3.0	2	2	0	0	4	
	Electivo	3.0	2	2	0	0	4	
	Electivo	3.0	2	2	0	0	6	
6 Asignaturas		18.0	8	8	0	12	28	
TOTAL		200	107	112	31	43	293	



ASIGNATURAS ELECTIVAS							
CONSTRUCCIÓN							
IC0807	Tecnología del Concreto II	3.0	2		2		IC0605
IC0809	Ingeniería de Prevención de Riesgos Laborales	3.0	2			2	IC0707
IC0810	Sistema de Información Geográfica Aplicada a la Ingeniería	3.0	2		2		IC0707
IC0908	Instalaciones Eléctricas y Sanitarias	3.0	2			2	IC0707
IC1005	Programación en Ingeniería Civil	3.0	2	2			IC0903
IC1006	Programación con Herramientas BIM	3.0	2		2		IC0903
IC1009	Taller de Mantenimiento y Conservación de Obras Civiles	3.0	2			2	IC0903
HIDRÁULICA							
IC0808	Ingeniería de Ríos y Costas	3.0	2			2	IC0703
GEOTECNIA							
IC0907	Diseño Geotécnico	3.0	2			2	IC0803
ESTRUCTURAS							
IC0909	Concreto Pretensado	3.0	2	2			IC0801
IC1004	Puentes y Obras de Arte	3.0	2	2			IC0901
IC1011	Diseño de Estructuras Compuestas	3.0	2			2	IC0901
TRANSPORTE							
IC1007	Ingeniería de Transportes	3.0	2	2			IC0905
IC1008	Ingeniería Andina	3.0	2			2	IC0902
IC1010	Gestión de Caminos Rurales	3.0	2			2	IC0902
GESTIÓN							
IC1012	Gestión de Proyectos de Ingeniería Civil	3.0	2			2	IC0904



ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

PLAN CURRICULAR 2015-II ACTUALIZADO

COD	ASIGNATURAS	CR	HORAS				TH	REQUISITO	
			T	P	L	TA		COD	NOMBRE DEL CURSO
PRIMER SEMESTRE									
EB0001	Actividades Artísticas y Deportivas	1.0	0	2	0	0	2		Ninguno
EB0002	Taller de Método de Estudio Universitario	2.0	0	4	0	0	4		Ninguno
EB0003	Taller de Comunicación Oral y Escrita I	2.0	0	4	0	0	4		Ninguno
EB0014	Matemática	3.0	1	4	0	0	5		Ninguno
EB0005	Inglés I	2.0	0	4	0	0	4		Ninguno
ACF001	Física Básica	3.0	2	2	0	0	4		Ninguno
ACQ001	Química Básica	3.0	2	0	2	0	4		Ninguno
IN0105	Introducción a la Ingeniería Industrial	3.0	2	2	0	0	4		Ninguno
TOTAL:		19.0	7	22	2	0	31		

SEGUNDO SEMESTRE									
EB0006	Psicología General	2.0	1	2	0	0	3		Ninguno
EB0007	Lógica y Filosofía	3.0	2	2	0	0	4		Ninguno
EB0008	Taller de Comunicación Oral y Escrita II	2.0	0	4	0	0	4	EB0003	Taller de Comunicación Oral y Escrita I
EB0009	Inglés II	2.0	0	4	0	0	4	EB0005	Inglés I
EB0010	Formación Histórica del Perú	2.0	1	2	0	0	3		Ninguno
ACM001	Matemática I	3.0	2	2	0	0	4	EB0014	Matemática
IN0201	Química Orgánica	3.0	2	0	2	0	4	ACQ001	Química Básica
ACF002	Física I	3.0	2	0	2	0	4	ACF001	Física Básica
ACP001	Programación de Computadoras	3.5	2	0	3	0	5		Ninguno
TOTAL:		23.5	12	16	7	0	35		



TERCER SEMESTRE										
EB0011	Recursos Naturales y Medio Ambiente	2.0	1	2	0	0	3			Ninguno
EB0012	Realidad Nacional	3.0	2	2	0	0	4			Ninguno
EB0013	Historia de la Civilización	3.0	2	2	0	0	4			Ninguno
ACF003	Física II	4.0	2	2	2	0	6	ACF002	Física I	
ACM002	Matemática II	4.0	3	2	0	0	5	ACM001	Matemática I	
IN0301	Base de Datos y Programación WEB	3.5	2	0	3	0	5	ACP001	Programación de Computadoras	
TOTAL:		19.5	12	10	5	0	27			

CUARTO SEMESTRE										
IN0402	Fundamentos de Economía	3.0	2	2	0	0	4	ACM002	Matemática II	
ACM005	Estadística y Probabilidades	3.0	2	0	2	0	4	ACM002	Matemática II	
IN0403	Electricidad y Electrónica Industrial	4.0	2	2	2	0	6	ACF003	Física II	
ACG001	Dibujo en Ingeniería	2.0	0	2	2	0	4	ACM001	Matemática I	
IN0404	Desarrollo de Software	3.5	2	0	3	0	5	IN0301	Base de Datos y Programación WEB	
IN0405	Termodinámica Aplicada	3.0	2	2	0	0	4	IN0201	Química Orgánica	
TOTAL:		18.5	10	8	9	0	27			

QUINTO SEMESTRE										
IN0501	Ingeniería de Procesos Industriales	4.0	2	0	4	0	6	EB0011	Recursos Naturales y Medio Ambiente	
IN0502	Administración Industrial	3.0	2	2	0	0	4	IN0402	Fundamentos de Economía	
IN0503	Ingeniería de Métodos I	4.0	2	0	0	4	6	ACM005	Estadística y Probabilidades	
IN0504	Ingeniería Mecánica	3.0	2	2	0	0	4	IN0403	Electricidad y Electrónica Industrial	
IN0505	Diseño Geométrico	3.0	2	2	0	0	4	ACG001	Dibujo en Ingeniería	
IN0506	Investigación Operativa	3.5	2	0	3	0	5	IN0404	Desarrollo de Software	
TOTAL:		20.5	12	6	7	4	29			



SEXTO SEMESTRE													
IN0601	Control Estadístico de la Calidad	3.0	2	2	0	0	4	IN0501	Ingeniería de Procesos Industriales				
IN0602	Ingeniería de Costos y Presupuestos	4.0	2	0	4	0	6	IN0502	Administración Industrial				
IN0603	Ingeniería de Métodos II	4.0	2	0	0	4	6	IN0503	Ingeniería de Métodos I				
IN0604	Resistencia de Materiales	3.0	2	2	0	0	4	IN0504	Ingeniería Mecánica				
IN0605	Diseño Asistido por Computadora	3.5	2	0	3	0	5	IN0505	Diseño Geométrico				
IN0606	Diseño de Experimentos	3.0	2	0	2	0	4	IN0506	Investigación Operativa				
TOTAL:		20.5	12	4	9	4	29						

SÉPTIMO SEMESTRE													
IN0701	Sistema de Gestión de la Calidad	3.5	2	3	0	0	5	IN0601	Control Estadístico de la Calidad				
IN0702	Ingeniería Económica	3.0	2	2	0	0	4	IN0602	Ingeniería de Costos y Presupuestos				
IN0703	Ingeniería de Planta	3.0	2	2	0	0	4	IN0603	Ingeniería de Métodos II				
IN0704	Tecnología Básica de Fabricación	3.0	1	0	0	4	5	IN0604/IN0605	Resistencia de Materiales/Diseño Asistido por Computad.				
IN0705	Modelamiento y Simulación de Procesos	3.5	2	0	3	0	5	IN0606	Diseño de Experimentos				
IN0706	Ingeniería de Materiales	3.0	2	2	0	0	4	IN0604	Resistencia de Materiales				
	Curso Electivo	2.0	1	2	0	0	3		Desde 120 Créditos Aprobados				
TOTAL:		21.0	12	11	3	4	30						

OCTAVO SEMESTRE													
IN0801	Seguridad Industrial	3.0	2	2	0	0	4	IN0701	Sistema de Gestión de la Calidad				
IN0802	Ingeniería Financiera	3.0	2	2	0	0	4	IN0702	Ingeniería Económica				
IN0803	Planeamiento y Control de Operaciones	3.5	2	0	3	0	5	IN0703	Ingeniería de Planta				
IN0804	Manufactura Asistida por Computadora	4.0	1	1	2	2	6	IN0704	Tecnología Básica de Fabricación				



ACI001	Teoría y Metodología de la Investigación en Ingeniería	3.0	2	0	0	2	4	IN0606	Diseño de Experimentos
IN0806	Ingeniería de Procesos Empresariales	2.5	1	0	3	0	4	IN0705	Modelamiento y Simulación de Procesos
TOTAL:		19.0	10	5	8	4	27		

NOVENO SEMESTRE									
IN0901	Ingeniería Ambiental	3.0	2	2	0	0	4	IN0801	Seguridad Industrial
IN0902	Ingeniería en Logística y Cadena de Suministros	4.0	2	2	2	0	6	IN0802	Ingeniería Financiera
IN0903	Automatización Industrial	4.0	2	0	4	0	6	IN0804	Manufactura Asistida por Computadora
IN0904	Taller de Investigación en Ingeniería I	3.0	0	0	0	6	6	ACI001	Teoría y Metodología de la Investigación en Ingeniería
IN0905	Software Integrado de Manufactura	2.5	1	0	3	0	4	IN0806	Ingeniería de Procesos Empresariales
	Curso Electivo	3.0	2	0	2	0	4		Desde 160 Créditos Aprobados
TOTAL:		19.5	9	4	11	6	30		

DÉCIMO SEMESTRE									
IN1001	Diseño y Evaluación de Proyectos de Ingeniería	3.0	2	0	0	2	4	IN0901	Ingeniería Ambiental
IN1002	Marketing y Negocios Internacionales	4.0	3	2	0	0	5	IN0902	Ingeniería en Logística y Cadena de Suministros
IN1003	Taller de Investigación en Ingeniería II	3.0	0	0	0	6	6	IN0904	Taller de Investigación en Ingeniería I
	Curso Electivo	3.0	2	2	0	0	4		Desde 180 Créditos Aprobados
	Curso Electivo	3.0	2	0	2	0	4		Desde 180 Créditos Aprobados
	Curso Electivo	3.0	2	2	0	0	4		Desde 180 Créditos Aprobados
TOTAL:		19.0	11	6	2	8	27		
		200	107	92	63	30	292		



COD	ASIGNATURAS ELECTIVAS	CR	HORAS				TH	REQUISITO	
			T	P	L	T A		COD	NOMBRE DEL CURSO
INEL01	Diseño y Distribución de Planta	3.0	2	2	0	0	4		Desde 180 Créditos Aprobados
INEL02	Gerencia de Proyectos de Ingeniería	3.0	2	2	0	0	4		Desde 180 Créditos Aprobados
INEL03	Planeamiento de los Recursos Empresariales	3.0	2	0	2	0	4		Desde 180 Créditos Aprobados
INEL04	Manufactura Esbelta	3.0	2	0	2	0	4		Desde 180 Créditos Aprobados
INEL05	Ingeniería en la Innovación - Emprendimiento	2.0	2	0	0	0	2		Desde 120 Créditos Aprobados
INEL06	Planeamiento Estratégico y Prospectivo	3.0	2	2	0	0	4		Desde 180 Créditos Aprobados
INEL07	Sistemas de Información Gerencial	3.0	2	0	2	0	4		Desde 160 Créditos Aprobados
INEL08	Tópicos Avanzados de Optimización Empresarial	3.0	2	0	2	0	4		Desde 160 Créditos Aprobados
INEL09	Inteligencia de Negocios	3.0	2	0	2	0	4		Desde 160 Créditos Aprobados
INEL10	Certificación en Ingeniería de la Calidad	3.0	2	2	0	0	4		Desde 180 Créditos Aprobados
INEL11	Diseño Avanzado de Procesos y Plantas de Producción	3.0	2	0	2	0	4		Desde 180 Créditos Aprobados
INEL12	Derecho Empresarial y Tributación	2.0	2	0	0	0	2		Desde 120 Créditos Aprobados
INEL13	Ingeniería de Riesgo y Seguro	3.0	2	2	0	0	4		Desde 120 Créditos Aprobados



**PLAN DE ESTUDIOS 2015-II
CARRERA DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA
ASIGNATURAS OBLIGATORIAS**

PRIMER SEMESTRE ACADÉMICO

Código	Asignatura	Cred.	Teor.	Pract.	Lab.	Taller	Total	Requisito
EB0001	Actividades Artísticas y Deportivas	1	0	2	0	0	2	Ninguno
EB 0002	Taller de Métodos de Estudio Universitario	2	0	4	0	0	4	Ninguno
EB 0003	Taller de Comunicación Oral y Escrita I	2	0	4	0	0	4	Ninguno
EB 0014	Matemática	3	1	4	0	0	5	Ninguno
EB 0005	Inglés I	2	0	4	0	0	4	Ninguno
AC F001	Física Básica	3	2	2	0	0	4	Ninguno
AC Q001	Química Básica	3	2	0	2	0	4	Ninguno
IE 0101	Taller de Electrónica Básica	3.5	2	0	0	3	5	Ninguno
TOTAL 8 ASIGNATURAS		19.5	7	20	2	3	32	

SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO

Código	Asignatura	Cred.	Teor.	Pract.	Lab.	Taller	Total	Requisito
EB 0006	Psicología General	2	1	2	0	0	3	Ninguno
EB 0007	Lógica y Filosofía	3	2	2	0	0	4	Ninguno
EB 0008	Taller de Comunicación Oral y Escrita II	2	0	4	0	0	4	EB 0003
EB 0009	Inglés II	2	0	4	0	0	4	EB 0005
EB 0010	Formación Histórica del Perú	2	1	2	0	0	3	Ninguno
AC M001	Matemática I	3	2	2	0	0	4	EB 0014
AC F002	Física I	3	2	0	2	0	4	AC F001
AC G001	Dibujo en Ingeniería	2	0	2	2	0	4	Ninguno
TOTAL 8 ASIGNATURAS		19	8	18	4	0	30	

TERCER SEMESTRE ACADÉMICO

Código	Asignatura	Cred.	Teor.	Pract.	Lab.	Taller	Total	Requisito
EB 0011	Recursos Naturales y Medio Ambiente	2	1	2	0	0	3	Ninguno
EB 0012	Realidad Nacional	3	2	2	0	0	4	Ninguno
EB 0013	Historia de la Civilización	3	2	2	0	0	4	Ninguno
AC M002	Matemática II	4	3	2	0	0	5	AC M001
AC M003	Álgebra Lineal	2	1	2	0	0	3	EB 0014
AC F003	Física II	4	2	2	2	0	6	AC F002
AC EM01	Circuitos Digitales I	4	2	2	2	0	6	IE 0101
TOTAL 7 ASIGNATURAS		22	13	14	4	0	31	



CUARTO SEMESTRE ACADÉMICO

Código	Asignatura	Cred	Teor.	Pract.	Lab.	Taller	Total	Requisito
AC M004	Matemática III	4	3	2	0	0	5	AC M002
AC F004	Física III	4	2	2	2	0	6	AC F003
IE 0401	Circuitos Digitales II	4	3	0	2	0	5	AC EM01
AC M005	Estadística y Probabilidades	3	2	0	2	0	4	AC M003
AC EM04	Circuitos Eléctricos I	3.5	2	1	2	0	5	AC M002
AC P001	Programación de Computadoras	3.5	2	0	3	0	5	AC M001
TOTAL 6 ASIGNATURAS		22	14	5	11	0	30	

QUINTO SEMESTRE ACADÉMICO

Código	Asignatura	Cred.	Teor.	Pract.	Lab.	Taller	Total	Requisito
AC EM03	Señales y Sistemas	3.5	2	1	2	0	5	AC M004
IE 0501	Electromagnetismo	3	2	2	0	0	4	AC F004
IE 0502	Dispositivos Electrónicos	4.5	3	1	2	0	6	AC F004
AC EM07	Circuitos Eléctricos II	3.5	2	1	2	0	5	AC EM04
IE 0503	Arquitectura del Computador	4	2	2	2	0	6	IE 0401
IE 0504	Taller de Electrónica I	2	0	0	0	4	4	IE 0401
TOTAL 6 ASIGNATURAS		20.5	11	7	8	4	30	

SEXTO SEMESTRE ACADÉMICO

Código	Asignatura	Cred.	Teor.	Pract.	Lab.	Taller	Total	Requisito
IE 0601	Telecomunicaciones I	4	2	2	2	0	6	AC EM03
IE 0602	Circuitos Electrónicos I	4	2	2	2	0	6	IE 0502
IE 0603	Taller de Electrónica II	2	0	0	0	4	4	IE 0504
IE 0604	Líneas de Transmisión y Antenas	4	2	2	2	0	6	IE 0501
AC E001	Economía	2	1	2	0	0	3	AC M005
AC EM02	Redes de Comunicación de Datos I	3	2	0	2	0	4	AC P001
TOTAL 6 ASIGNATURAS		19	9	8	8	4	29	

SÉPTIMO SEMESTRE ACADÉMICO

Código	Asignatura	Cred.	Teor.	Pract.	Lab.	Taller	Total	Requisito
IE 0701	Telecomunicaciones II	3	1	2	2	0	5	IE 0601
IE 0702	Circuitos Electrónicos II	4	2	2	2	0	6	IE 0602
AC EM06	Control I	3	1	2	2	0	5	AC EM03
AC EM09	Máquinas Eléctricas	3	1	2	2	0	5	AC EM07
IE 0703	Redes de Comunicación de Datos II	3	2	0	2	0	4	AC EM02
AC A001	Organización y Administración de Empresas de Ingeniería	3	2	2	0	0	4	AC E001
TOTAL 6 ASIGNATURAS		19	9	10	10	0	29	



OCTAVO SEMESTRE ACADÉMICO

Código	Asignatura	Cred.	Teor.	Pract.	Lab.	Taller	Total	Requisito
IE 0801	Telecomunicaciones III	3	1	2	2	0	5	IE 0701
IE 0802	Circuitos Electrónicos III	3	1	2	2	0	5	IE 0702
AC EM08	Control II	3	1	2	2	0	5	AC EM06
IE 0803	Procesamiento Digital de Señales	3	2	0	2	0	4	IE 0701
IE 0804	Taller de Electrónica III	2	0	0	0	4	4	IE 0603
AC I001	Teoría y Metodología de la Investigación en Ingeniería	3	2	0	0	2	4	IE 0701 / AC EM06
	ELECTIVO	3	2	0	2	0	4	
TOTAL 7 ASIGNATURAS		20	9	6	10	6	31	

NOVENO SEMESTRE ACADÉMICO

Código	Asignatura	Cred.	Teor.	Pract.	Lab.	Taller	Total	Requisito
IE 0901	Taller de Investigación en Ingeniería I	3	0	0	0	6	6	AC I001
IE 0902	Comunicaciones Ópticas	3	1	2	2	0	5	IE 0801
IE 0903	Microondas	3	1	2	2	0	5	IE 0604
IE 0904	Ingeniería de Control	3	1	2	2	0	5	AC EM08
	ELECTIVO	3	2	0	2	0	4	
	ELECTIVO	3	2	0	2	0	4	
TOTAL 6 ASIGNATURAS		18	7	6	10	6	29	

DÉCIMO SEMESTRE ACADÉMICO

Código	Asignatura	Cred.	Teor.	Pract.	Lab.	Taller	Total	Requisito
IE 1001	Taller de Investigación en Ingeniería II	3	0	0	0	6	6	IE 0901
IE 1002	Comunicaciones Vía Satélite	3	2	0	2	0	4	IE 0604
IE 1003	Comunicaciones Móviles	3	2	0	2	0	4	IE 0801
IE 1004	Sistemas de Automatización Industrial	3	2	0	2	0	4	IE 0904
AC EM11	Electrónica de Potencia	3	2	0	2	0	4	IE 0802
	ELECTIVO	3	2	0	2	0	4	
	ELECTIVO	3	2	0	2	0	4	
TOTAL 7 ASIGNATURAS		21	12	0	12	6	30	



ASIGNATURAS ELECTIVAS

ÁREA DE TELECOMUNICACIONES

Código	Asignatura	Cred.	Teor.	Pract.	Lab.	Taller	Total	Requisito
IE 0805	Radiodifusión y Televisión Digital	3	2	0	2	0	4	IE 0701
IE 0806	Redes de Banda Ancha y Comunicación Multimedia	3	2	0	2	0	4	IE 0703
IE 0905	Gestión de Redes de Telecomunicaciones	3	2	0	2	0	4	IE 0703
IE 1005	Regulación de las Telecomunicaciones	3	2	2	0	0	4	IE 0801
IE 1006	Comunicaciones Rurales	3	2	0	2	0	4	IE 0903

ÁREA DE CONTROL

Código	Asignatura	Cred.	Teor.	Pract.	Lab.	Taller	Total	Requisito
AC EM10	Sensores y Acondicionamiento de Señales	3	2	0	2	0	4	IE 0702
IE 0807	Instrumentación Industrial	3	2	0	2	0	4	AC EM06
AC EM12	Sistemas de Control Inteligente	3	2	0	2	0	4	AC EM08
IE 1007	Robótica y Visión Computacional	3	2	0	2	0	4	IE 0904

ÁREA DE SISTEMAS DIGITALES

Código	Asignatura	Cred.	Teor.	Pract.	Lab.	Taller	Total	Requisito
AC EM05	Microprocesadores y Microcontroladores	3	2	0	2	0	4	IE 0503
IE 0906	Diseño VLSI	3	2	0	2	0	4	IE 0702

ÁREA DE GESTIÓN

Código	Asignatura	Cred.	Teor.	Pract.	Lab.	Taller	Total	Requisito
AC E002	Formulación y Evaluación de Proyectos	3	2	0	2	0	4	AC E001



TOTAL DE ASIGNATURAS Y CRÉDITOS

El plan de estudios comprende:

- Asignaturas obligatorias: 62 (185 créditos)
- Asignaturas electivas: 5 (15 créditos)

SEMESTRE	Nº ASIGNATURAS	ASIGNATURAS OBLIGATORIAS	ASIGNATURAS ELECTIVAS	Nº CRÉDITOS	Nº HORAS
Primero	8	8	0	19.5	32
Segundo	8	8	0	19	30
Tercero	7	7	0	22	31
Cuarto	6	6	0	22	30
Quinto	6	6	0	20.5	30
Sexto	6	6	0	19	29
Séptimo	6	6	0	19	29
Octavo	7	6	1	20	31
Noveno	6	4	2	18	29
Décimo	7	5	2	21	30
TOTAL	67	62	5	200	301



ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECATRÓNICA

PLAN CURRICULAR 2015-II ACTUALIZADO

CÓDIGO	ASIGNATURAS	CR	HORAS				TH	REQUISITO CÓDIGO
			T	P	L	TA		
PRIMER SEMESTRE ACADÉMICO								
EB 0001	Actividades Artísticas y Deportivas	1	0	2	0	0	2	Ninguno
EB 0002	Taller de Métodos de Estudio Universitario	2	0	4	0	0	4	Ninguno
EB 0003	Taller de Comunicación Oral y Escrita I	2	0	4	0	0	4	Ninguno
EB 0014	Matemática	3	1	4	0	0	5	Ninguno
EB 0005	Inglés I	2	0	4	0	0	4	Ninguno
IM 0101	Taller de Ingeniería Mecatrónica Básica	3	1	0	0	4	5	Ninguno
AC F001	Física Básica	3	2	2	0	0	4	Ninguno
AC Q001	Química Básica	3	2	0	2	0	4	Ninguno
TOTAL		19	6	20	2	4	32	

SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO								
EB 0006	Psicología General	2	1	2	0	0	3	Ninguno
EB 0007	Lógica y Filosofía	3	2	2	0	0	4	Ninguno
EB 0008	Taller de Comunicación Oral y Escrita II	2	0	4	0	0	4	EB 0003
EB 0009	Inglés II	2	0	4	0	0	4	EB0005
EB 0010	Formación Histórica del Perú	2	1	2	0	0	3	Ninguno
AC M001	Matemática I	3	2	2	0	0	4	EB 0014
AC F002	Física I	3	2	0	2	0	4	AC F001
AC G001	Dibujo en Ingeniería	2	0	2	2	0	4	Ninguno
TOTAL		19	8	18	4	0	30	

TERCER SEMESTRE ACADÉMICO								
EB 0011	Recursos Naturales y Medios Ambiente	2	1	2	0	0	3	Ninguno
EB 0012	Realidad Nacional	3	2	2	0	0	4	Ninguno
EB 0013	Historia de la Civilización	3	2	2	0	0	4	Ninguno
AC F003	Física II	4	2	2	2	0	6	AC F002
AC M002	Matemática II	4	3	2	0	0	5	AC M001
AC P001	Programación de Computadoras	3.5	2	0	3	0	5	AC M001
TOTAL		19.5	12	10	5	0	27	

CUARTO SEMESTRE ACADÉMICO								
IM 0401	Ingeniería de Materiales	3	2	2	0	0	4	AC Q001
IM 0402	Mecánica del Cuerpo Rígido	3	1	4	0	0	5	AC F002
IM 0403	Dibujo Mecatrónico I	3	2	2	0	0	4	AC G001
AC F004	Física III	4	2	2	2	0	6	AC F003
AC M004	Matemática III	4	3	2	0	0	5	AC M002
AC EM01	Circuitos Digitales I	4	2	2	2	0	6	AC P001
TOTAL		21	12	14	4	0	30	



QUINTO SEMESTRE ACADÉMICO

AC EM02	Redes de Comunicación de Datos I	3	2	0	2	0	4	AC EM01
AC M006	Métodos Numéricos	2	1	0	2	0	3	AC M004
IM 0501	Procesos de Manufactura	4	2	2	2	0	6	IM 0401
IM 0502	Termodinámica	3	2	2	0	0	4	AC F003
IM 0503	Dibujo Mecatrónico II	3	1	2	2	0	5	IM 0403
IM 0504	Dispositivos Lógicos Programables	3	2	0	2	0	4	AC EM01
AC M005	Estadística y Probabilidades	3	2	0	2	0	4	AC M002
TOTAL		21	12	6	12	0	30	

SEXTO SEMESTRE ACADÉMICO

CÓDIGO	ASIGNATURAS	CR	HORAS				TH	REQUISITO CODIGO
			T	P	L	TA		
IM 0601	Ingeniería de Comunicaciones	3	2	0	2	0	4	AC EM02
IM 0602	Resistencia de Materiales y Cálculo por Elementos Finitos	4	2	2	2	0	6	IM 0402
AC EM03	Señales y Sistemas	3.5	2	1	2	0	5	AC M006
AC EM04	Circuitos Eléctricos I	3.5	2	1	2	0	5	AC F004
AC EM05	Microprocesadores y Microcontroladores	3	2	0	2	0	4	IM 0504
IM 0603	Mecánica de Fluidos y Transferencia de Calor	4	2	2	2	0	6	IM 0502
TOTAL		21	12	6	12	0	30	

SEPTIMO SEMESTRE ACADÉMICO

AC EM06	Control I	3	1	2	2	0	5	AC EM03
IM 0701	Diseño de Elementos de Máquinas	3	1	4	0	0	5	IM 0602
IM 0702	Circuitos Electrónicos	4	2	2	2	0	6	AC EM04
AC A001	Organización y Administración de Empresas de Ingeniería	3	2	2	0	0	4	AC M005
IM 0703	Electrohidráulica y Electroneumática	3	1	2	2	0	5	AC EM04
AC EM07	Circuitos Eléctricos II	3.5	2	1	2	0	5	AC EM04
TOTAL		19.5	9	13	8	0	30	

OCTAVO SEMESTRE ACADÉMICO

IM 0801	Diseño, Manufactura e Ingeniería Asistida por Computadora CAD/CAM/CAE	5	2	0	6	0	8	IM 0701
AC I001	Teoría y Metodología de la Investigación en Ingeniería	3	2	0	0	2	4	AC EM06
AC EM08	Control II	3	1	2	2	0	5	AC EM06
AC EM09	Máquinas Eléctricas	3	1	2	2	0	5	AC EM07
AC EM10	Sensores y Acondicionamiento de Señales	3	2	0	2	0	4	IM 0702
	Electivo 1	3	2	0	2	0	4	
TOTAL		20	10	4	14	2	30	

NOVENO SEMESTRE ACADÉMICO

IM 0901	Taller de Investigación en Ingeniería I	3	0	0	0	6	6	AC I001/AC EM08
IM 0902	Modelamiento de Robots	4	2	2	2	0	6	AC EM10
IM 0903	Control de Procesos Industriales	4	2	2	2	0	6	AC EM10
IM 0904	Gestión y Control de Calidad	3	2	2	0	0	4	AC A001
	Electivo 2	3	2	0	2	0	4	
	Electivo 3	3	2	0	2	0	4	
TOTAL		20	10	6	8	6	30	



DÉCIMO SEMESTRE ACADÉMICO

IM 1001	Proyecto Integrador Mecatrónico	4	2	0	0	4	6	
IM 1002	Taller de Investigación en Ingeniería II	3	0	0	0	6	6	IM 0801
IM 1003	Gestión de Proyectos de Ingeniería	3	2	0	2	0	4	IM 0901
IM 1004	Control de Robots	4	2	2	2	0	6	IM 0904
	Electivo 4	3	2	0	2	0	4	IM 0902
	Electivo 5	3	2	0	2	0	4	
TOTAL		20	10	2	8	10	30	

ASIGNATURAS ELECTIVAS

CÓDIGO	ASIGNATURAS	CR	HORAS				TH	REQUISITO CÓDIGO
			T	P	L	TA		
AUTOMATIZACION Y CONTROL								
IM 1005	Mecatrónica Aplicada al Sector Energético	3	2	0	2	0	4	AC EM10
IM 1006	Mecatrónica Aplicada al Sector Agrario	3	2	0	2	0	4	AC EM10
IM 1007	Mecatrónica Aplicada al Sector Minero	3	2	0	2	0	4	AC EM10
IM 0905	Autotrónica	3	2	0	2	0	4	AC EM06
IM 0906	Manufactura integrada por Computador –CIM	3	2	0	2	0	4	IM 0801
IM 0907	Controladores Lógicos Programables	3	2	0	2	0	4	IM 0703
IM 0802	Redes Industriales	3	2	0	2	0	4	IM 0601
AC EM11	Electrónica de Potencia	3	2	0	2	0	4	IM 0702
AC EM12	Sistemas de Control Inteligente	3	2	0	2	0	4	AC EM08
IM 0908	Inmótica	3	2	0	2	0	4	AC EM06
PROCESAMIENTO DE SEÑALES Y BIOMEDICA								
IM 0909	Mecatrónica Médica	3	2	0	2	0	4	AC EM10
IM 0910	Adquisición de Señales Biomédicas	3	2	0	2	0	4	AC EM10
IM 0803	Procesadores Digitales de Señales	3	2	0	2	0	4	AC EM03
IM 0804	Sistemas de Visión Artificial	3	2	0	2	0	4	AC EM03
IM 0805	Procesamiento Digital de Imágenes	3	2	0	2	0	4	AC EM03
GESTION DE PROYECTOS DE INGENIERIA MECATRONICA								
IM 1008	Ingeniería Ambiental	3	2	2	0	0	4	IM 0904
IM 0806	Gestión del Mantenimiento Industrial	3	2	2	0	0	4	IM 0701
IM 1009	Mercadotecnia	3	2	2	0	0	4	IM 0904
IM 1010	Ingeniería Clínica y Hospitalaria	3	2	2	0	0	4	AC A001
AC E001	Economía	2	1	2	0	0	3	AC A001
AC E002	Formulación y Evaluación de Proyectos	3	2	2	0	0	4	IM 0904
IM0807	Seguridad e Higiene Ocupacional	3	2	2	0	0	4	AC A001
ROBÓTICA								
IM 1011	Robots Móviles de Servicio	3	2	0	2	0	4	IM 0902
IM 0808	Desarrollo de Sistemas Biomecánicos	3	2	0	2	0	4	IM 0701
IM 1012	Programación de Robots Industriales	3	2	0	2	0	4	IM 0902



TOTAL DE ASIGNATURAS Y CRÉDITOS

El plan de estudios comprende:

- Asignaturas obligatorias: 60 (185 créditos)
- Asignaturas electivas : 5 (15 créditos)
- Total de asignaturas : 65 (200 créditos)

SEMESTRE	Nº ASIGNATURAS	ASIGNATURAS OBLIGATORIAS	ASIGNATURAS ELECTIVAS	Nº CRÉDITOS	Nº HORAS
Primero	8	8	-	19	32
Segundo	8	8	-	20	30
Tercero	6	6	-	19.5	27
Cuarto	6	6	-	21	30
Quinto	7	7	-	21	30
Sexto	6	6	-	21	30
Séptimo	6	6	-	19.5	30
Octavo	6	5	1	20	30
Noveno	6	4	2	20	30
Décimo	6	4	2	20	30
TOTAL	65	60	5	200	299

El plan de estudios tiene flexibilidad, tal que le permite al estudiante seleccionar las asignaturas electivas, para concentrar sus estudios en la línea de aplicación escogida.



ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA INFORMATICA
PLAN CURRICULAR 2015-II ADECUADO A LEY 30220, REVISADO.

ASIGNATURA		HORAS						Requisito
Código	Nombre	Cred	Teo	Prac	Lab	Tall	Total	
PRIMER SEMESTRE ACADÉMICO								
EB0001	Actividades Artísticas y Deportivas	1	0	2	0	0	2	Ninguno
EB0002	Taller de Método de Estudio Universitario	2	0	4	0	0	4	Ninguno
EB0003	Taller de Comunicación Oral y Escrita I	2	0	4	0	0	4	Ninguno
EB0014	Matemática	3	1	4	0	0	5	Ninguno
EB0005	Inglés I	2	0	4	0	0	4	Ninguno
ACF001	Física Básica	3	2	2	0	0	4	Ninguno
ACQ001	Química Básica	3	2	0	2	0	4	Ninguno
IF0101	Taller Básico de Programación	2	0	0	0	4	4	Ninguno
TOTAL:	8 Asignaturas	18	5	20	2	4	31	
SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO								
EB0006	Psicología General	2	1	2	0	0	3	Ninguno
EB0007	Lógica y Filosofía	3	2	2	0	0	4	Ninguno
EB0008	Taller de Comunicación Oral y Escrita II	2	0	4	0	0	4	EB0003
EB0009	Inglés II	2	0	4	0	0	4	EB0005
EB0010	Formación Histórica del Perú	2	1	2	0	0	3	Ninguno
ACM001	Matemática I	3	2	2	0	0	4	EB0014
IF0201	Taller de Programación I	5	2	0	0	6	8	IF0101
TOTAL:	7 Asignaturas	19	8	16	0	6	30	
TERCER SEMESTRE ACADÉMICO								
EB0011	Recursos Naturales y Medio ambiente	2	1	2	0	0	3	Ninguno
EB0012	Realidad Nacional	3	2	2	0	0	4	Ninguno
EB0013	Historia de la Civilización	3	2	2	0	0	4	Ninguno
ACF002	Física I	3	2	0	2	0	4	ACF001
IF0301	Ingeniería de Procesos de Negocios	5	3	2	2	0	7	Ninguno
IF0302	Taller de Programación II	5	2	0	0	6	8	IF0201
TOTAL:	6 Asignaturas	21	12	8	4	6	30	
CUARTO SEMESTRE ACADÉMICO								
ACM002	Matemática II	4	3	2	0	0	5	ACM001
IF0401	Física y Circuitos	4	2	2	2	0	6	ACF002
IF0402	Matemática Discreta	3.5	2	0	3	0	5	IF0302
IF0403	Estructura de Datos y Algorítmica	4.5	3	0	3	0	6	IF0302
IF0404	Taller de Programación III	5	2	0	0	6	8	IF0302
TOTAL:	5 Asignaturas	21	12	4	8	6	30	



QUINTO SEMESTRE ACADÉMICO								
ACM005	Estadística y Probabilidades	3	2	0	2	0	4	ACM001
IF0501	Sistemas de Información Empresarial I	3	2	0	0	2	4	IF0301
IF0502	Circuitos y Sistemas Digitales	3.5	2	0	0	3	5	IF0401
IF0503	Base de Datos I	3.5	2	0	0	3	5	IF0404
IF0504	Ingeniería de Requerimientos	3	1	2	0	2	5	IF0301
IF0505	Taller de Proyectos I	4	1	0	0	6	7	IF0404
TOTAL:	6 Asignaturas	20	10	2	2	16	30	

SEXTO SEMESTRE ACADÉMICO

Código	Nombre	Cred	Teo	Prac	Lab	Tall	Total	Requisito
IF0601	Sistemas de Información Empresarial II	3	2	0	0	2	4	IF0501
IF0602	Investigación de Operaciones	3.5	2	0	3	0	5	ACM005
IF0603	Arquitectura de Computadores	3	2	0	2	0	4	IF0502
IF0604	Análisis de Sistemas y Diseño de Software	4.5	3	0	0	3	6	IF0504
IF0605	Diseño Gráfico y de Interfaces	3	2	0	2	0	4	IF0504
IF0606	Taller de Proyectos II	4	1	0	0	6	7	IF0505
TOTAL:	6 Asignaturas	21	12	0	7	11	30	

SÉPTIMO SEMESTRE ACADÉMICO

IF0701	Simulación de Sistemas	3.5	2	0	3	0	5	IF0602
IF0702	Sistemas Operativos	3	2	0	2	0	4	IF0603
IF0703	Inteligencia Artificial	3.5	2	0	3	0	5	IF0403
IF0704	Base de Datos II	2.5	1	0	0	3	4	IF0503
IF0705	Arquitectura y Evolución de Software	3.5	2	0	0	3	5	IF0604
IF0706	Taller de Proyectos III	4	1	0	0	6	7	IF0606
TOTAL:	6 Asignaturas	20	10	0	8	12	30	

OCTAVO SEMESTRE ACADÉMICO

IF0801	Redes y Comunicación de Datos I	3	2	0	0	2	4	IF0702
IF0802	Calidad y Pruebas de Software	3.5	2	0	0	3	5	IF0705
IF0803	Arquitectura Empresarial	3.5	1	2	3	0	6	IF0705
IF0804	Taller de Proyectos IV	4	1	0	0	6	7	IF0706
IF0805	Teoría y Metodología de la Investigación en Ingeniería	3	2	0	0	2	4	IF0706
	ELECTIVO	3	2	0	0	2	4	
TOTAL:	6 Asignaturas	20	10	2	3	15	30	



NOVENO SEMESTRE ACADÉMICO

IF0901	Taller de Investigación en Ingeniería I	3	0	0	0	6	6	IF0805
IF0902	Redes y Comunicación de Datos II	4	3	0	2	0	5	IF0801
IF0903	Administración de Proyectos Informáticos	3	2	0	2	0	4	IF0804
IF0904	Taller de Aseguramiento de la Calidad	4	1	0	0	6	7	IF0804
	ELECTIVO	3	2	0	0	2	4	
	ELECTIVO	3	2	0	0	2	4	
TOTAL:	6 Asignaturas	20	10	0	4	16	30	

DÉCIMO SEMESTRE ACADÉMICO

IF1001	Taller de Investigación en Ingeniería II	3	0	0	0	6	6	IF0901
IF1002	Taller de Gerencia de Proyectos	4	1	0	0	6	7	IF0904
IF1003	Gerencia Informática	3	2	2	0	0	4	IF0903
IF1004	Auditoría de Sistemas	4	3	0	2	0	5	IF0904
	ELECTIVO	3	2	0	0	2	4	
	ELECTIVO	3	2	0	0	2	4	
TOTAL:	6 Asignaturas	20	10	2	2	16	30	
	TOTALES:	200	100	52	40	108	301	

ASIGNATURAS ELECTIVAS

ÁREA: CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN (CC)

CÓDIGO	ASIGNATURAS ELECTIVAS	NATURALEZA	SEMESTRE
IF1112	COMPUTACIÓN GRÁFICA	TEO-TALL	8
IF1113	PROCESADORES DE LENGUAJES	TEO-TALL	9
IF1114	SISTEMAS EXPERTOS	TEO-TALL	10
IF1115	REDES NEURONALES ARTIFICIALES	TEO-TALL	10

ÁREA: SISTEMAS EMPRESARIALES (SE)

CÓDIGO	ASIGNATURAS ELECTIVAS	NATURALEZA	SEMESTRE
IF1101	DERECHO INFORMÁTICO	TEO-TALL	8



ÁREA : INGENIERÍA DE SOFTWARE Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN (IS)

CÓDIGO	ASIGNATURAS ELECTIVAS	NATURALEZA	SEMESTRE
IF1102	MERCADOTECNIA Y COMERCIO ELECTRÓNICO	TEO-TALL	8
IF1103	SISTEMAS MÓVILES Y PLATAFORMAS MENORES	TEO-TALL	8
IF1104	REPRESENTACIÓN GRÁFICA Y PROCESAMIENTO DE IMÁGENES	TEO-TALL	9
IF1105	INTELIGENCIA DE NEGOCIOS	TEO-TALL	9
IF1106	SISTEMAS EMBEBIDOS Y DE TIEMPO REAL	TEO-TALL	9
IF1107	TÓPICOS ESPECIALES DE INGENIERÍA DE SOFTWARE	TEO-TALL	10
IF1108	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN INFORMÁTICA	TEO-TALL	10
IF1109	TÓPICOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	TEO-TALL	10
IF1110	MÉTODOS FORMALES DE DESARROLLO DE SOFTWARE	TEO-TALL	10
IF1111	PROFESIONALISMO Y EMPRENDIMIENTO	TEO-TALL	10

ÁREA: HARDWARE Y REDES DE DATOS (HR)

CÓDIGO	ASIGNATURAS ELECTIVAS	NATURALEZA	SEMESTRE
IF1116	TÓPICOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	TEO-TALL	9
IF1117	REDES Y COMUNICACIÓN DE DATOS III	TEO-TALL	9



Convenios de prácticas pre-profesionales:

El Consejo Universitario acordó: autorizar el Convenio de Prácticas Pre Profesionales de las de las estudiantes Milagros Yaralins Quispe Quispe, Jennifer Lesli Calderon Jesus y Rosa María Altamirano Ñique, destinadas al Centro de Estudios para Comunidades Saludables y Biblioteca Central.

Actividades académicas extracurriculares:

a. Oficio N°0266-2019-DGA-D.

El Consejo Universitario acordó:

1. Aprobar, el presupuesto y la ejecución de la actividad académica extracurricular "I Programa Especial de Inglés para Estudiantes y Egresados del Programa de Estudios Profesionales por Experiencia Laboral Certificada, EPEL- 2019", que presenta el Centro de Idiomas.
2. Aprobar, la nómina y el pago al personal docente, que participa del proyecto aprobado en el punto primero.

b. Oficio N°0267-2019-DGA-D.

El Consejo Universitario acordó:

1. Aprobar, el presupuesto y la ejecución de la actividad académica extracurricular "I Programa Especial de Inglés para Estudiantes de la Escuela de Posgrado- 2019", que presenta el Centro de Idiomas.
2. Aprobar, la nómina y el pago al personal docente, que participa del proyecto aprobado en el punto primero.

c. Oficio N°0268-2019-DGA-D.

El Consejo Universitario acordó:

1. Aprobar, el presupuesto y la ejecución de la actividad académica extracurricular "Primera DATATHON URP- 2019", que presenta la Coordinadora del Programa de Especialización de Ciencia de Datos del Rectorado.
2. Aprobar, la nómina y el pago al personal docente, que participa del proyecto aprobado en el punto primero.
3. El coordinador una vez concluido la actividad deberá presentar el informe económico final.

Complementación del acuerdo de Consejo Universitario N°0188-2019.

El Consejo Universitario acordó: Complementar su acuerdo N°0188-2019, de fecha 22 de enero de 2019, aprobándose la contratación de la empresa SYBVEN LLC, para la implementación del Sistema de Gestión de Aprendizaje.



Grados y Títulos.

Oficio SG-1382/2019.

El Consejo Universitario acordó: otorgar el Grado académico de bachiller, maestro y título profesional, a los ex – alumnos y bachilleres que a continuación se indica:

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER

FACULTAD DE HUMANIDADES Y LENGUAS MODERNAS

Carrera: Traducción e Interpretación

1. Grace Valdivia Galarza
2. Kathyryne Jesus Santa Cruz Osoreo

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Carrera: Economía

1. Adan Alberto Reynoso Andrade

Carrera: Administración

1. Claudia Maryori Ventura Franco

Carrera: Administración y Gerencia

1. Milagros Katty Gonzales Lleren
2. Pamela Salcedo Espinoza
3. Karolina Milagros Segura Del Aguila
4. Héctor Arturo Alvarez Alvarez
5. Marcos Eduardo Anampa Díaz
6. Gino Céspedes Luna
7. Celia Martha Cruces Gutiérrez
8. Iriabeth Jhanina del Aguila Tenazoa
9. Lucero Stefany Galindo Sanchez
10. Leslie Ann Láinez Celedonio
11. Juvisa Del Rosario La Valle Reyna
12. Ricardo Alberto Lichardo Pereyra
13. Julissa Estela Quiros León
14. Pedro Alberto Ramos Martin

Carrera: Contabilidad y Finanzas

1. Luisa Fernanda Lescano Valencia
2. Yuri Antonio Cáceres Cáceres
3. Carla Elizabeth Rodríguez Cruz
4. Ashly Valerie Aracely Rojas Salvatierra
5. Esther Antonia Valverde Mamani

Carrera: Administración de Negocios Globales

1. Manuel Anthony Jesús Huayre Martinez
2. Deyviss Waldo Dominguez Valle
3. Ana Flavia Garcia Escobar
4. Arnold Wilfredo Montoya Arteaga
5. Milagros Ulloa Huamán



Carrera: Turismo, Hotelería y Gastronomía

1. Leydi Elizabeth Paquiyauri Janampa
2. Alejandro Darwin Ampudia Cornejo

TÍTULO PROFESIONAL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Licenciada en Administración y Gerencia

1. Laura Maricielo Ramos Echevarría
2. Valeria Medina Tapia

Contador Público

1. Hector Enrique Bocanegra Yañez

Licenciada en Administración de Negocios Globales

1. Mary Ann Gálvez Quintana

FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

Especialista en Pediatría

1. Darío Calvo Del Aguila
2. Rossemmary Pacco Quispe

GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO

ESCUELA DE POSGRADO

Maestro en Psicología con mención en Problemas de Aprendizaje

1. Yuliana Mariela Calderón Lozano

REVALIDACIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL

FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

Médico(a) Cirujano(a)

1. Karen Magaly Santillán Rodríguez
2. Filomeno Oliva Di Santo
3. Jean Franco José Sánchez
4. Libia Soraima Sánchez Pirela
5. Daniela del Carmen Pitre Díaz
6. Francisco Hollman Murillo Sandoval
7. Yoisi Ureta Albornoz
8. Gioconda López Cornejo
9. Mayerlin Alejandra Delmoral Crespo
10. Carlos José Piña Villegas
11. Miguel Lorenzo Milano Lara



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA
SECRETARÍA GENERAL

ANDRÉS ENRIQUE MALDONADO HERRERA
Secretario General